TOMO XXXIII MONTEVIDEO, Viernes 26 de Diciembre de 1913 Núm. 2421

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Decreto. Modifica el artículo 6.o del decreto reglamentario de 24 de Marzo de 1913, en lo relativo á las 3.ª y 4.ª zonas de las subinspecciones generales del Registro del Estado Civil.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 22 de 1913.

(Número 958).

Atento á las razones que se invocan en los antecedentes elevados por la Dirección del Registro de Estado Civil para que se modifique el artículo 6.o del decreto de fecha 24 de Marzo de 1913, reglamentario de la ley de fecha 17 del mismo mes y año,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La tercera zona á que se refiere el artículo 6.o del decreto 24 de Marzo de 1913 comprende los Departamentos de Tacuarembó, Durazno, Florida, Minas y Maldonado, y la cuarta zona los Departamentos de Rivera, Cerro Largo, Treinta y Tres y Rocha.

Art. 2.o Que se comunique, inserte y publique.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
FELICIANO VIERA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 1913.

1—Orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial" por la suma de sesenta y cuatro pesos cincuenta centésimos ($ 64.50), importe de suscripciones para el Cuerpo Diplomático y Consular por el mes de Noviembre ppdo.

2—Orden de pago á favor del señor Alejandro Tálice por la suma de treinta y nueve pesos noventa y nueve centésimos ($ 39.99), importe de una letra girada por el Cónsul General en Italia contra este Ministerio importe de gastos de repatrio del ciudadano uruguayo señor Mariano González Mayoni.

3—Orden de pago á favor de los señores Carlisle Crocker y Cía. por la suma de veinticuatro pesos setenta centésimos ($ 24.70), importe de varios útiles adquiridos para este Ministerio.

4—Orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores por la suma de ochenta y cinco pesos ($ 85.00), importe de trabajos de corrección y confrontación del boletín de este Ministerio por gastos de repatrio del ciudadano uruguayo señor Mariano González Mayoni.

5—Decreto sometiendo á la aprobación de la Honorable Asamblea General el texto de la Convención celebrada entre el Gobierno de la República y los Estados Unidos del Brasil para facilitar las relaciones comerciales entre los dos países por medio de la unión de las líneas de ferrocarriles que llegan á Rivera y á Santa Ana do Livramento.

6—Mensaje de la referencia.

7—Decreto nombrando operador de la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil al ayudante 1.o de la expresada Comisión, alférez de navío Arturo Juambelzt.

8—Decreto nombrando auxiliar de Contabilidad de la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil al señor Roberto Nin.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 1913.

1—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores solicitando el competente acuerdo para reelegir á los señores Luis J. Supervielle y don Jaime R. Navarro como presidente y vocal, respectivamente, del Directorio del Banco de Seguros del Estado.

2—Autorízase la devolución al señor Ramón M. Trigo de la suma de $ 5.85, abonada de más por impuesto inmobiliario.

3—Declárase pensionista del Estado á la señora Elena Martínez, con derecho al goce de una asignación anual de $ 608.80.

4—Se manda pagar á los señores Rossi y Cía. la suma de $ 18.00, importe del servicio de automóviles para este Ministerio en Octubre ppdo.

5—Autorízase á la Aduana para asignar la suma de $ 70.00 al Subreceptor don Lindolfo R. Méndez para solventar los gastos que se le originarán con motivo de su traslado á la Subreceptoría de Ricardiño.

6—Autorízase la devolución á don Dionisio Ungo de la suma de $ 13.00, abonada de más por impuesto inmobiliario.

7—Autorízase el establecimiento de la Agencia de la Sociedad Anónima "The Argentine Navegation Company (Nicolás Mihanovich) Limited" radicada en Londres, y apruébanse sus estatutos.

8—Se resuelve que por el Ministerio de Obras Públicas se disponga el cercado del triángulo que forma la conclusión del dique de rivera con el antiguo paredón (jurisdicción del Resguardo de la Aguada).

9—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para designar dos guardas de 2.a clase á fin de que fiscalicen las operaciones que por el puerto del Riachuelo (jurisdicción de la Receptoría de Colonia), realizará la empresa arenera de los señores Strincher y Udabe.

10—Autorízase la devolución á don Luis Pujadas, en representación de don Joaquín Márquez, de la suma de $ 227.50, abonada de más por impuesto inmobiliario.

11—Autorízase el establecimiento de la Sociedad Anónima denominada "Molino y fidelería Casupá" con domicilio en el pueblo Casupá (Departamento de Florida) y apruébanse sus estatutos.

12—Se manda pagar á la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado la suma de ciento trece pesos con quince centésimos ($ 113.15), importe del servicio de alumbrado de este Ministerio y dependencias en Noviembre próximo pasado.

13—Autorízase al Consejo de Administración del Puerto para aumentar en $ 30.00 mensuales la asignación que actualmente percibe el encargado de la estadística del mismo.

14—Autorízase la devolución á la señora Marta Larrony de Bollo de la suma de $ 17.75, en razón del error padecido al aplicar los timbres de reposición á un documento procedente de la República Argentina.

15—Amplíase en la suma de $ 45.35, en vez de la de $ 43.35, la resolución dictada con fecha 25 de Noviembre ppdo., en una nota de la Dirección de Aduanas sobre descargo á la Receptoría del Salto.

16-17—Acéptase la renuncia presentada por don Pedro D. Vuille del cargo de guarda de 3.a clase de la Receptoría de Mercedes, nombrándose en su reemplazo al patrón de falúa de la misma don Estanislao Simone.

18—Cúmplase á la ley por la cual se prorroga el plazo establecido por el artículo 10 de la de 6 de Agosto de 1912, relativa á rescate de títulos á ubicar tierras fiscales.

19—Acuse de recibo del que trata el número anterior.

20—Nota de la Honorable Cámara de Representantes comunicando que ha sido declarado cesante por haber hecho abandono de su puesto el ujier Joaquín Golpe, nombrándose en su reemplazo al ciudadano don Bernabé Posada.

21—Acuse de recibo del que trata el número anterior.

22—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda, abonada de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de $ 195.30.

23—Autorízase el descargo á la Receptoría de San Eugenio de la suma de $ 11.89, invertida en la transmisión de telegramas; etc.; en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre ppdos.

24—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda, abonada de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de $ 24.10.

25—Autorízase á la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado para adquirir con destino á la subestación número 78 una fracción de terreno de propiedad de doña Rita Soto de Bautureira

26—Permítese el despacho libre de derechos de 18 bultos que contienen machiettas, planos, dibujos, etc., destinados al Palacio Legislativo en construcción.

27—Autorízase la devolución á don Jerónimo Levaggi de la suma de $ 42.25, abonada de más por impuesto inmobiliario.

28—Declárase pensionista civil á la señora Mauricia Gueréquiz, viuda del ex empleado de la Dirección de Aduanas don Manuel C. Olivera, con derecho al goce de una asignación anual de pesos 552.97.

29—Declárase al señor Eulogio Taborda jubilado de la Nación del cargo de guardaalmacén de 1.a clase, con derecho al goce íntegro del sueldo asignado á dicha plaza, ó sean $ 1.200.

30—Se resuelve separar de sus respectivos cargos á los guardas de 2.a y 3.a clase señores Diego Rells Fleurquin y Pedro A. Vuille, al servicio de la Receptoría de Mercedes.

31—Declárase pensionista civil á la señora Adriana Amelia Sourbadere, viuda del ex empleado de la Dirección de Aduanas don Carlos Cipolina, con derecho á una asignación de $ 181.99.

32—Declárase al señor Juan Pebaqué jubilado del cargo de sargento 2.o de la policía de la Capital, con derecho al goce de una asignación anual de pesos 209.62.

33—Nómbrase foguista de la lancha "Fray Bentos", al servicio de la Receptoría de Fray Bentos, á don Antonio Biabasqui.

34—Nómbrase guarda de 2.a clase de la Receptoría de Mercedes á don José Rodríguez Díaz, quien deberá prestar servicios en la Subreceptoría de Dolores.

35—Declárase pensionista civil á la señora Juana Parodi, viuda del ex comisario de policía de la Capital don Manuel Vila, con derecho al goce de una asignación anual de $ 652.50.

36—Cédula de pensionista del Estado á favor de la señorita Elena Martínez.

37—Autorízase el descargo á la Receptoría de La Paloma de la suma de $ 3.00, invertida en la conducción de dos escritorios hasta la ciudad de Rocha.

38—Apruébanse los trabajos del empadronamiento inmobiliario del Departamento de Montevideo, que comprenden los trabajos de medición, planimetría y avalúo de todas las propiedades de la 14.a sección judicial.

39—Nómbrase ordenanza de la Dirección de Aduanas al portero Eugenio Silva en reemplazo de José Rupeiro que falleció.

40—Déjase sin efecto la resolución de 24 de Mayo último, por la que se suspendió en el ejercicio de sus funciones, por el término de un mes sin goce de sueldo, al capataz de 1.a clase don Juan E. Serrás.

41—Autorízase el descargo á la Receptoría del Salto de la suma de $ 47.40, invertida en Noviembre ppdo. en la transmisión de telegramas y derechos de giros.

42—Declárase al señor Bernardo Suárez jubilado del cargo de Inspector General de Correos con derecho al goce de una asignación anual de $ 1.838.74.

43—Declárase al señor Gregorio Delgado jubilado del cargo de ex vigilante 1.o en la Cárcel Correccional con una asignación de $ 498.40.

44—Nómbrase para ocupar la vacante de oficial de 2.a clase de la Inspección de Receptoría de la Frontera Sud á don Antonio Agnese.

45—Autorízase á la Dirección de Aduanas para hacer entrega, libre de derechos, al marinero del Resguardo, Alcides Rodríguez, de las 4 bolsas conteniendo sederías apresadas por dicho empleado.

46—Declárase al señor Nicasio Carrasco jubilado del cargo de comisario de Salubridad de la Intendencia Municipal de Montevideo con derecho al goce de una asignación de $ 269.50 anuales.

47—Autorízase á la Aduana para que disponga la entrega por la Inspección de Receptoría de la Frontera Sud de una partida de tabaco apresada por el comisario de la 1.a sección rural del Departamento de Cerro Largo.

48—Nómbrase oficial de 1.a clase recaudador general de Tesorería de Aduana al oficial de 2.a clase don Gualberto Corradi, en lugar de éste al de 3.a clase de la Tesorería don Víctor Mesa, en su sustitución al también de 3.a clase del Archivo General don Ceferino B. Martínez, en reemplazo de éste al de 4.a de la Dirección General don Julio Bauzá Puig, en su lugar al auxiliar don Miguel A. Acosta, y para este último cargo á la señorita Elvira Pérez Suárez.

49—Se manda devolver á la Jefatura Política y de Policía del Departamento de Artigas la suma de $ 8.00 por concepto de multas correspondientes á la Intendencia y que equivocadamente se virtió en la Tesorería General.

50—Autorízase á la Aduana para reembolsar la suma de $ 80.75 á la sucesión Vallaro por costas causadas en el juicio seguido en el embarque de mercaderías en el vapor "Hydaspes".

51—Cédula de pensionista del Estado á favor de la señorita Angélica Lerena.

52—Cédula de jubilado de la Nación á favor de don Eulogio Taborda.

53—Declárase al señor Luis Andreoni jubilado del cargo de ex Director de la Oficina Técnica Administrativa de las obras del Puerto de Montevideo con derecho al goce de una asignación de $ 3.487.55 anuales.

54—Apruébase el proyecto de asignaciones al personal rentado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

55—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para mandar confeccionar cuatro uniformes á razón $ 18.00 cada uno para los porteros de la misma.

56—Se manda entregar al señor Antonio Mérola la suma de $ 252.00, importe de la provisión de ropa para los porteros de la Secretaría de este Ministerio.

57—Se confirma la resolución dictada en el expediente de José Venegoni, de fecha 9 de Septiembre próximo pasado.

58—Se autoriza el despacho libre de derechos de los muebles de uso particular del Director de la Escuela de Veterinaria.

59—Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la "Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques".

60—Autorízase la devolución á varios comerciantes del Departamento de Colonia de la suma que á cada uno le corresponda, abonada de más por patente de giro, dentro de la suma de $ 3.600.00.

61—Autorízase la devolución á varios comerciantes del Departamento del Salto de la suma que á cada uno le corresponda, abonada de más por patente de giro, dentro de la de $ 1.850.00.

62—Autorízase la devolución de la suma de $ 1.700.00 reclamada por varios comerciantes del Departamento de Flores, abonada de más por patentes de giro.

63—En el expediente seguido á don José María Delgado sobre infracción á la ley de 2 de Mayo de 1910 sobre especialidades farmacéuticas, se resuelve confirmar la resolución de 7 de Enero del corriente año.

64—Se resuelve que el guarda de 3.a clase de la Receptoría de Rivera don Eduardo Vázquez Reissig vuelva á desempeñar sus funciones en la indicada Receptoría, abonándosele los medios sueldos que dejó de percibir durante el tiempo que estuvo suspendido.

65—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para liquidar mensualmente la suma de $ 15.00 para gastos de locomoción á favor del notificador don Juan A. Sommaruga.

66—Nota de la Honorable Cámara de Senadores remitiendo el decreto por el cual se concede la venia necesaria para restablecer en el cargo de Vocal del Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado al ingeniero señor Pablo Ferrés.

67—Acuse de recibo del que trata el número anterior.

68—Autorízase la devolución á varios comerciantes de Minas, Florida, Tacuarembó, Cerro Largo y Rocha de las cantidades que á cada uno les corresponda, abonada de más por patentes de giro, dentro de la de $ 1.900.00.

69—Autorízase al Consejo de Administración del Puerto para dejar sin efecto el contrato realizado con el señor Eugenio Fascetto y Cía. para el servicio de extracción de ceniza y carbonilla de las embarcaciones surtas en la rada y antepuerto, aprobándose á la vez la adjudicación hecha á favor de don Ricardo Berry por el mismo servicio.

70—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda abonada de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de pesos 566.15.

71—Autorízase á la Dirección de Aduanas para hacer entrega libre de derechos al empleado Federico Acosta, de las alhajas apresadas por dicho, al ser introducidas clandestinamente.

72—Autorízase la devolución á varios comerciantes del Departamento de Río Negro de las cantidades abonadas por demasía de patentes de giro dentro de la suma de $ 1.255.00.

73—Acéptase la fianza que propone el señor José B. Leys hasta la suma de $ 1.000.00, á favor de su señor hermano don Pedro Leys, Subreceptor del Sauce.

74—Se pasa á la Contaduría General la relación de los pasajes expedidos durante el mes de Noviembre ppdo.

75—Cúmplase á la ley por la cual se autoriza el pago en Deuda Amortizable 2.a Serie de los créditos referentes á los señores Alfredo Nin y Domingo Cosio.

76—Acuse de recibo del que trata el número anterior.

77—Habiendo fallecido el liquidador de la Dirección de Impuestos Directos don Laudelino Lenzi, efectúanse los siguientes

ascensos: para liquidador en reemplazo de Lenzi, al de igual clase don Raimundo Piccase; en subrogación de éste, al oficial 2.o don José Pérez; en su lugar, al oficial 3.o don Carlos F. Pizzorno; para reemplazar á éste, al oficial 4.o don Arturo de Freitas, quien será subrogado por el oficial 2.o don Gerardo Yamendú Rodríguez, en calidad de interino; para auxiliar 2.o, al de igual clase don Carlos Stewart Castellanos y en lugar de este último al ciudadano Alejandro de Mata Areco.

78—Cúmplase á la ley por la cual se autoriza el pago en Deuda Amortizable 2.a Serie de los créditos referentes á los señores Julio R. Alvarez, Enrique Lapeyre y José M.a Silva y Antuña.

79—Acuse de recibo del que trata el número anterior.

80—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para aceptar la forma de pago propuesta en la multa impuesta al señor Mateo Campelo por infracción á la ley de impuestos de tabacos.

81—Cúmplase á la ley por la cual se autoriza el pago en Deuda Amortizable 2.a Serie de los créditos referentes á los señores Benito Chiappe, Juana Sellanes de Pereyra, Bartolomé Jaume y Bosch é Hilario Pérez.

82—Acuse de recibo del que trata el número anterior.

83—Se manda entregar á la Dirección General de Estadística la suma de pesos 43.00 para pago de la impresión del Anuario Estadístico correspondiente á los años 1911-1912.

84—Autorízase al Consejo de Administración del Puerto para que abone las cuentas provenientes de gastos originados por las Capatacías en el mes de Septiembre último.

85—Se dispone que la Aduana haga efectivos los aumentos de derechos en una partida de aceite de algodón, á que hace referencia el expediente iniciado por don Mateo Brunet.

86—Amplíase en la cantidad de $ 80.00 mensuales la de $ 45.00 que se acordó al auxiliar 2.o de la Administración de Rentas de Colonia para sufragar gastos de estadía mientras se halle al frente de la Agencia de Rentas de Nueva Palmira.

87—Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de dos meses y sin goce de sueldo al revisador del Departamento de Florida don Felipe S. Acevedo.

88—Autorízase á la Dirección General de Avaluaciones para contratar con un técnico la confección de los trabajos de empadronamiento de la propiedad urbana del Departamento de Canelones, como asimismo los que aún faltan en el de Maldonado, y para que deje sin efecto desde el 1.o de Enero próximo el personal y presupuesto de gastos de la Oficina de Maldonado y el puesto de operador técnico del empadronamiento de la propiedad urbana de Canelones.

89—Revalídase durante el ejercicio económico corriente la suma mensual de $ 80.00 para el pago de suplencias extraordinarias de la Dirección de Aduanas.

90—Autorízase á la Oficina del Trabajo para invertir la suma de $ 36.00 en la confección de trajes para el portero y el mensajero de la misma.

91—Cúmplase á la ley por la que se aprueba el contrato celebrado con el "Ethelburga Syndicate" de Londres para la emisión de un empréstito de nueve millones cuatrocientos mil pesos en títulos de una deuda que se denominará "Títulos de 5 o|o oro de 1914 de la República Oriental del Uruguay".

92—Acuse de recibo del que hace referencia el número anterior.

93—Cúmplase á la ley por la que se determina la aplicación que se dará al producto líquido del empréstito "Títulos 5 o|o oro de 1914 de la República Oriental del Uruguay".

94—Acuse de recibo del que trata el número anterior.

95—Apruébase el traslado del auxiliar 1.o de la Administración de Rentas de Paysandú don Luis D. Nosiglia á la Administración de Rentas de Artigas, á fin de regentearla mientras dure la licencia acordada al titular de la misma don Pascual Passadore, asignándosele al empleado Nosiglia la suma de $ 70.00 para gastos de estadía.

96—Nómbrase patrón del vapor "Bequeló" al maquinista del mismo don Artemio Rodríguez y en reemplazo de éste al ciudadano Patricio Errecarte.

97—Acéptase la renuncia presentada por don José Gómez (hijo) del cargo de auxiliar 1.o de la Administración de Rentas de Cerro Largo, nombrándose en su reemplazo al jefe de la Sección Impuestos Internos de la misma don Segundo S. León.

98—Nómbrase oficial de 4.a clase en el Archivo de la Dirección General de Aduanas á don Eduardo Andrés Luna.

99—Apruébase el proceder de la Dirección General de Impuestos Directos al encargar provisoriamente de la Agencia de Timbres y Papel Sellado establecida en la Estación Merinos al ciudadano don Juan L. Molinelli.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Dirección General de Correos y Telégrafos—A informe pasa la solicitud de varios Agentes de vapores trasatlánticos pidiendo que la Oficina de Sanidad Marítima pase la visita médica correspondiente á los vapores correos que arriben al puerto.

—Intendencia Municipal de la Capital—Para recabar los informes que corresponda pasa la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal pidiendo que se informe si el señor Souza tiene autorización para la apertura del nuevo matadero que ha instalado en la chacra de Marquiza en el Paso de la Arena, y si así no fuera, se le pase á informe el expediente respectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o de Reglamento de Abasto y Tabladas.

—Instituto de Geología y Perforaciones—Pasa la solicitud del señor Juan C. Paiva pidiendo los servicios de ese Instituto para la ejecución de trabajos tendientes á la obtención de agua en un predio de su propiedad situado en Arbolito (Departamento del Salto).

—A sus antecedentes agrégase la nota del Consejo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, acompañando el estado demostrativo de los gastos ocasionados por los Talleres Gráficos, con cargo á la partida de $ 26.400.00.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Vuelve su nota con la cual acompaña un informe de nuestro Consulado en Marsella, relativo á la cáscara de arroz y copia de la ley francesa de admisión temporaria del arroz en bruto con destino á ser descascarado, antecedentes que se devuelven por no acompañar las muestras á que alude el informe.

—En los antecedentes relativos á una nota del Instituto de Pesca pidiendo liberación de derechos de Aduana de varias partidas de material adquirido en Europa para ese Instituto, se resuelve devolverlos por haberse dispuesto en el acuerdo celebrado el 20 del corriente que las dependencias del Ministerio, sin excepción alguna, paguen los derechos respectivos por los artículos que introduzcan para el servicio de las mismas.

—Oficina de Estadística y Publicaciones del Ministerio — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando un informe de nuestro Consulado en Valencia referente á la cosecha de esa provincia.

—Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos — Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese un plazo de tres meses á la Compañía Argentina de Navegación "Nicolás Mihanovich Ltd.", para colocar á los vapores de su propiedad "Pueyrredón", "Vaca" "Urusu . propiedad "Pueyrredón", "Vaca", "Uruguay" é "Inca" en las condiciones á que se refiere el artículo 2.o de la ley de 11 de Enero de 1912.

—Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos — Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese á los señores Passano Hnos. un plazo de tres meses para colocar al pailebot "Eolo Argentino" en las condiciones á que se refiere el artículo 2.o de la ley de 11 de Enero de 1912.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria — Nota transcribiendo el decreto por el cual acéptase la renuncia presentada por el doctor Julio Muró del cargo de vocal de esa corporación y nombrando en su reemplazo á don Arturo Incháurregui.

—Doctor Arturo Incháurregui — Nota comunicando su designación para el cargo de vocal del Consejo de Patronato y Administración de la Escuela de Veterinaria.

—Doctor Julio Muró—Nota comunicando la aceptación de su renuncia y agradeciendo los servicios prestados como vocal del Consejo de Patronato y Administración de la Escuela de Veterinaria.

—Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos — Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese al señor Luis Parma un plazo de tres meses para colocar al pailebot "Concepción Madre" en las condiciones á que se refiere el artículo 2.o de la ley de 11 de Enero de 1912.

—Oficina de Estadística y Publicaciones del Ministerio — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando un informe de nuestro Consulado en Munich referente al estado de los granos é higos en Baviera durante el mes de Septiembre ppdo.

—Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos — Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese á don Luis Parma un plazo de tres meses para colocar la balandra "Diana" en las condiciones á que se refiere el artículo 2.o de la ley de 11 de Enero de 1912.

—Contaduría General de la Nación y Consejo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios—Notas transcribiendo la resolución por la cual destitúyese al oficial interino del taller de carpintería de esa escuela don Remo Revello.

—Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos — Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese á don Luis Parma un plazo de tres meses para colocar á la balandra "Inmortal Gerona" en las condiciones á que se refiere el artículo 2.o de la ley de 11 de Enero de 1912.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura y Asociación Agropecuaria é Hípica del Salto — Notas transcribiendo la resolución por la cual se manifiesta la conformidad del Poder Ejecutivo con la iniciativa de esa Asociación para la celebración en el primer domingo de Septiembre de 1914 de una Exposición Nacional é Internacional de Ganadería, y la contribución del Gobierno con la suma de $ 10.000 á la realización del torneo, siempre que lo permita la situación del erario público.

— Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos—Nota transcribiendo

la resolución por la cual concédese al señor Luis Parma un plazo de tres meses para colocar á las balandras "Joven Concepción", "La Oriental" y pailebot "Porvenir" y "Domingo P." en las condiciones á que se refiere el artículo 2.o de la ley de 11 de Enero de 1912.

—Consejo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios—Nota transcribiendo la resolución por la cual acuérdase al empleado de ese establecimiento don Liborio A. Rivero la suma de $ 100.00 como recompensa del recargo de tareas que tuvo durante la suspensión del empleado don Jacinto Carranza.

— Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos—Nota transcibiendo la resolución por la cual concédese al señor Julio Sierra un plazo de tres meses para colocar las lanchas de su propiedad «Carolina» y «Matilde» en las condiciones á que se refiere el artículo 2.o de la ley de 11 de Enero de 1912.

—Consejo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios—Nota transcribiendo la resolución por la cual préstase aprobación, con las modificaciones de que ha sido objeto, á la cartilla gráfica proyectada por ese Consejo, y acompañando una copia auténtica de la referida cartilla.

—Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese á los señores Christophersen Hnos. un plazo de tres meses para colocar al vapor «Luna» en las condiciones á que se refiere el artículo 2.o de la ley de 11 de Enero de 1912.

—Concédese á los señores Vidal y Battestín un plazo de un mes para colocar á tres tripulantes del vapor nacional «Federico» en las condiciones establecidas por la ley de Navegación y Comercio de Cabotaje Nacional.—A sus efectos pasan los antecedentes á la Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos.

—Consejo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios—Nota transcibiendo la resolución por la cual apruébase la decisión de ese Consejo por la cual se dispone el quorum para las sesiones en que se resuelvan los asuntos de carácter general.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria—Nota transcribiendo la resolución por la cual no se hace lugar á su pedido de creación de bolsas de viaje para los alumnos que más se hayan distinguido por su competencia y laboriosidad en el curso de la carrera.

— Ministerio de Relaciones Exteriores, Contaduría General y Dirección General de Correos y Telégrafos—Notas transcribiendo el decreto por el cual desígnase para ocupar la vacante de Director de la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos, con carácter de interino, á don Emilio Milhas (hijo), encargado del servicio internacional y traductor de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—A sus efectos pasa la solicitud del señor José L. Laugarou pidiendo se autorice la introducción al país de 5 burros y una burra procedentes de España.

—Ministerio de Hacienda—Para la resolución que corresponda pasa la nota de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura pidiendo se permita el despacho de Aduana de un alambique de agua destilada con destino á la Estación Experimental de Agronomía y procedente del Havre.

— Archívase la nota de «La Hacienda Company» ofreciendo la suscripción de esa publicación.

—En una solicitud del señor Nicolás Calcagno pidiendo prórroga para la exportación de hierro viejo, se resuelve: Que no habiéndose concedido por este Ministerio al interesado la prórroga á que alude en su escrito, devolvérselo por improcedente.

—Se acusa recibo á la nota de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional invitando al Ministro para los exámenes á realizarse en las clases del Colegio San José y Escuela del Hogar el 28 del corriente.

—Dirección de la Asistencia Pública Nacional—Nota acusando recibo á la comunicación á que se refiere la anotación que precede.

—En los antecedentes relativos á la solicitud del señor Alberto Márquez Somalo, encargado del control de los Talleres Gráficos, pidiendo una remuneración extraordinaria por los dos meses durante los cuales desempeñó ese cargo, se resuelve: Proveer en su oportunidad.

—Archívase la nota del señor J. Mac Sant ofreciendo en venta la obra sobre Agricultura publicada como resultado de la Exposición de Gante, titulada «La Villa Moderna».

—Señor Emilio Milhas (hijo) — Nota acompañando copia del decreto por el cual se le designa Director interino de la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Dirección de Hidrografía pasa el expedientillo iniciado por don Antonio P. Bayo solicitando permiso para construir un embarcadero de cereales en la costa del arroyo Las Vacas (Departamento de Colonia).

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa una nota del Guardaalmacén del depósito número 8 del Puerto sobre desperfectos producidos en dicho depósito.

—Al Guardaalmacén pasa una cuenta de la casa Mann George, Depots, por carbón vendido al Ministerio (1.015 kilos) en Octubre ppdo.

—Con lo informado por la Comandancia General de Marina pasa á la Dirección de Hidrografía, á sus efectos, una nota de esta Dirección, dando cuenta que la boya número 327 que marca la "Piedra de los Pescadores" en el puerto de la Colonia, fué embestida por una embarcación.

—A informe de la Dirección de Minas pasa un escrito de los señores Miles, Smith, Bertolotti y Quincke sobre despacho de materiales libre de derechos.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la Dirección de Arquitectura adjuntando la cuenta de gastos originados al señor Gómez Ferrer con motivo de su inspección á la obra "Cuartel de la Compañía de Infantería número 4" (Maldonado).

—Se pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, á sus efectos, las planillas de sueldos por horas extraordinarias que trabajó el personal del vapor "Presidente Cuestas".

—Al Ministerio del Interior pasa una nota del agrimensor Ricardo A. Abreu solicitando los títulos de las propiedades que se expropian para ensanche del Parque Urbano.

—Se acepta le renuncia presentada por don Luis Zambi del cargo de peón del faro del Cerro de Montevideo y se nombra en su reemplazo, con carácter interino, á don Manuel Gallego.

—Se concede licencia por el término de 20 días al dibujante de la Dirección de Arquitectura don Fernando Capurro.

—Se pasan á la Dirección de Arquitectura las cuentas correspondientes á la obra "Escuela de Veterinaria", que ascienden á la suma de $ 6.041,67.

La Secretaría.

ADUANA DE MONTEVIDEO

EMBARQUE DE CEREALES Y HARINAS, DURANTE LA 1.ª QUINCENA DE DICIEMBRE DE 1913

Oficina de Control General de Aduanas.

Montevideo, Diciembre 19 de 1913.

Señor Director General de Aduanas, doctor Alejo Idiartegaray.

En cumplimiento á la superior resolución de fecha 12 de Abril de 1894, elevo á usted un estado de las harinas y cereales exportados por esta Aduana durante la primera quincena del mes de Diciembre.

Saluda á usted atentamente.

Fructuoso P. Rivera.

Dirección General de Aduanas.

Montevideo, Diciembre 19 de 1913.

Enterado, publíquese y archívese.

Alejo Idiartegaray.

RELACIÓN DE LOS CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

	HARINA	TRIGO	MAIZ	AFRECHO	CESADA
Desde el 1.° de Julio de 1913 hasta el 30 de Noviembre.	37.400	—	4.730	660	500
1.ª quincena de Diciembre	28.070	—	1.140	—	—
Total de kilos. . .	65 470	—	5.870	660	500

Montevideo, 19 de Diciembre de 1913.

Fructuoso P. Rivera.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO JUAN FONTORA, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 1, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Diciembre 22 de 1913.

Vista en audiencia pública esta causa seguida de oficio contra el soldado Juan Fontora, perteneciente al Batallón "Florida" de Infantería número 1, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Alejandro G. González, del delito de deserción, por el que pide se le aplique la pena de dos meses de prisión, á mérito de las disposiciones legales que invoca; y

Resultando: Que el prevenido ingresó al Ejército, firmando un [illegible] tratado por el término de veintiséis meses,

el 20 de Febrero próximo pasado (fojas 3 y 4);

Que el día 29 de Septiembre último salió franco y con licencia ordinaria hasta el día siguiente á las 6 y 30 a. m., y habiéndose embriagado, se dirigió á una fonda, en la que durmió la noche de ese día, y al día siguiente, "encontrándose algo ebrio", "y como se diera cuenta que había faltado á la licencia y se encontrara vestido de paisano, sin saber dónde pudiera estar el uniforme militar, decidió, de vergüenza, no presentarse más al cuartel por temor al castigo" (confesión del reo, fojas 12 vta. á 14, 15 vta. á 17);

Que el 22 de Octubre último, hallándose en la Florida, se presentó al Jefe de Policía del Departamento, denunciándose como desertor, siendo restituído al cuerpo á que pertenece, y que ha observado buena conducta anteriormente (confesión citada, fojas 8, 15 vta. á 17, 20 y 21 y 5 vta.);

Considerando: Que la acción del enjuiciado constituye el delito de deserción previsto en el artículo 945 y penado en el 952, á mérito de su presentación espontánea de acuerdo con la regla del 813, por reconocer á su favor el señor Fiscal las atenuantes 13 y 19 del 752, todos del Código Militar;

Que para que la embriaguez sea circunstancia eximente de responsabilidad, como lo pretende la defensa, ella ha de ser total é involuntaria (parte final del inciso 13 del artículo 752), lo que no se comprueba de autos, sino que por el contrario el procesado al consumar el primer acto del delito: al ausentarse del punto resolviendo no presentarse á él, el 30 de Septiembre, sólo se "encontraba algo ebrio" á extremo de darse cuenta exacta de su situación.

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo del delito de deserción, á sufrir la pena de dos meses de prisión, sin perjuicio del empeño testimoniado á fojas 3 y 4 y á mérito de que la prisión preventiva sufrida equivale á la que se le impone; póngasele en libertad atento lo prescripto en el artículo 757 del Código Militar y elévese con oficio al superior á los efectos legales. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

ACUERDO. Clausura de los Tribunales y Juzgados de la República. Funcionarios que administrarán justicia durante el feriado.

En Montevideo, á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos trece, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Pablo De-María, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues y don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que desde el día 25 del corriente hasta el 25 de Enero próximo inclusive, quedan clausurados la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados de la República, encargando de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro doctor Julio Bastos; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor Ramón Montero Paullier, actuando durante los primeros quince días con la Secretaría de primer turno, y en los quince últimos con la de segundo; para el de los Juzgados Letrados de la Capital de primera instancia, al señor Juez doctor Ovidio Grané, y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al doctor Arturo J. Lapoujade.

Para los Juzgados Letrados de los Departamentos del interior á los Jueces de Paz de la primera sección de los mismos, ó los que de ellos estén encargados, debiendo actuar con escribano público. Cométese al señor Juez Letrado de Feria, doctor Ovidio Grané, la inspección que determina el artículo 8.o de la ley de 24 de Noviembre de 1905.

Y en atención á que los Jueces de Paz de la República están encargados del Registro del Estado Civil, declárase que deben continuar en el desempeño de sus funciones durante el feriado, facultándolos á la vez para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción de carácter urgente.

Que los Jueces Letrados Departamentales, á la apertura de la Corte, deben comunicar telegráficamente á la Secretaría de la misma hallarse en sus puestos, la que dará cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieran.

Los señores Jueces procederán asimismo, en igual época, á informar sobre la visita que practiquen en sus oficinas, de acuerdo con el artículo 77 del Código de Procedimiento Civil, ciñéndose para verificarla á la circular de 10 de Febrero de 1896 y remitirán los Estados que determina el artículo 78 del mismo Código.

Que se comunique y publique.

Y firman, de que certifico. — De-María. — Garzón. — Cuñarro. — Romeu Burgues. — Bastos.

J. Cubiló, Secretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 24 de Diciembre de 1913

Trámite—Tálice Hnos. con Fabián G. Ferreira, R. de N.

Definitiva—H. Buezzedin con Emilio J. Neffa.

Administrativo—Don Jesús Vilar eleva una queja contra el Teniente Alcalde de la 8.a sección de la Capital. Los Jueces de Paz de la 1.a sección de Paysandú, de la 8.a sección de Canelones y de la 5.a de San José peticionan licencia. Los señores Jueces Letrados de Salto de 1.er turno y Rivera remiten la relación de los depósitos. El de San José comunica que se hallan depositados en la Oficina del Juzgado los registros elevados por el extinto escribano don Carlos M. Galindo. El de Río Negro propone candidato para desempeñar la tenencia alcaldía de la 11.a sección. El de Colonia propone una nómina de comerciantes para desempeñar el cargo de síndicos en el año próximo.

Expedientes entrados—Administrativos, 12; en consulta, 7; relaciones quincenales, 64; oficios librados, 27; legalizaciones, 6; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 14; acuerdos, 3; nombramientos, 20.

En esta audiencia la Excelentísima Alta Corte decretó la libertad condicional de los penados Rufino Alvez y Manuel Rocha.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 24

Trámite—Juan José y Urbano José da Costa con Didimas de los Santos Costa. Un sumario por el delito de homicidio. Justo P. Linares con Juan P. Musto.

Definitiva—Lucas Mendieta con Severino Muñiz.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 24

Trámite—Test. Antonio Péndola Mora. Federico Donnelly y Cía. con la suc. de José López Saralegui. Suc. Juan Bautista Borgarelli. Test. Herman Ferber. Suc. Casimira López de Panero. Suc. Elvira Lamarque de Sellanes. Suc. Francisco Baglietto. Suc. Luisa V. Guasco de Pagani. Suc. Magdalena Bilbao de Díaz. Sucs. Francisco Surroca. Francisco Quartino de Surroca y Eudadio Surroca y Quartino (2). Manuel Francisco y María Peruchena con la test. de Melitón María Núñez. Sucs. Mercedes y María Angélica Costa Barreiro ó Barrozo da Costa. Pedro Rijo con Luciano Macedo. Test. María Riella de Larrea. Suc. María Castro de Señorans y Francisco Señorans. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno. Sucesión Bernardo Laborde. Justa Vidal. Inés Píriz. Suc. Juana G. Corbo de Herrera. Josefa Rodiño. Sucs. Manuel Sosa y Dionisio y Clotilde Camela. Test. Félix Gil. Sucs. Ignacio Tomasa y Lorenzo Zabala. José Durán. Rafael Schiaffino con la suc. Adolfo del Campo. María Antonia Villanueva. Adolfo del Campo. José Víctor Canabal. Vicente A. Souto y Antonio Pérez con la suc. Adolfo del Campo. Suc. Amabilia Jardín de Segarra. Smith, García y Cía. con la suc. Adolfo del Campo. Faustino Gutiérrez. Suc. Adolfo del Campo. Delfina Osorio de Ferreira. Catalina Romero con la suc. Adolfo del Campo. Suc. Isabel Péndola Díaz de Montero. Luis Francisco Surroca y otros. Ramón B. de Peñafort con Dante Palladino. Suc. Emilio Avegno. Suc. Angel Frigerio. Sucs. José Duomarco y Ana Vidal de Duomarco. Banco Popular del Uruguay con Carlos Bianchi. Suc. Antonia Tancredi de Santriani. Fidel Pérez con Jorge Brauer. Sucs. Nicolás Barbagelata y Josefa Rodríguez de Barbagelata. Dolores Abella de Pérez. Sucs. Gaspar Juliá, Felipa Gelpi y María Juliá Gelpi de Berdaguer. Beatriz Píriz de Martínez. Suc. Julio Varesini. Julio Horacio Maggi. Unión de Carboneros con la suc. Juan Sass. Suc. Pedro Faraone. Pablo Capodicasa. Suc. Ana Demoutet de Canosa.

Interlocutorias — Francisco Galasione contra el doctor Antonio Lébano. Sucs. Juan R. Zuchelli. Ana S. de Riva Zuchelli. Juan R. Zuchelli (hijo) y Luisa Riva Zuchelli. María Carmen Casas. Suc. Isabel Pédola Díaz de Montero.

Definitivas—Manuela Silveira de Abellá. María A. Torre de Cameaus. Felicia Flores de Cazani. Basilisa Anela Márquez de Trigo. Inés Fructuosa Galvez de Lembo. José Balzaretti. Suc. Pedro Boriolo. Miguel Marrero. Doroteo Ferreira y Luisa Gutiérrez contra Andrés Picardi.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 24

Trámite — El Fisco contra Antonio Cabrera (2). Joaquín Zabalegui, denuncia. Ana Saeur Bischoff Harffagar, denuncia. El Fisco contra Teresa Gandolfi de Negri. Isidoro R. Hill, denuncia. Juan M. Caballero, denuncia. El Fisco contra

Víctor Pressat, incidente por costas. José Prado, denuncia. Dirección de Impuestos Internos con Abal Hnos. y Cía. Gustavo Bischoff Harfagar, denuncia. María Larrouque, denuncia. El Fisco contra Pablo Sosa y otro. El Fisco con Cipriano Carballo. Eusebio Graña y otros con Fisco. Ramón Lede y otros contra la sucesión de Leopoldo Arteaga. José López Jauregui y otros contra Dolores L. de Pays y otros. Eduardo Cooper contra P. Risso é hijo. Unión Mercantil contra Guido Severi. El Fisco contra Canelo Canelú. Oficio del Juzgado Letrado de Instrucción de segundo turno. Eduardo Cooper, denuncia. El Fisco contra Bernardo de León. Simón Cosmán y José Roselaar. Intendencia contra Ramón López. El Fisco contra Sebastián Gauna y otros. José C. Pérez Alvarez en autos José T. Carlevaro contra el Fisco. Cándido Arroyo, denuncia. Dirección de Impuestos Internos contra José Gentini. Una causa criminal. José T. Piaggio en autos contra don Agustín Avelleira. Eduardo Sánchez. Dionisio Duret, denuncia. Compañía Telegráfica Western, testimonio. Tomás Trías contra el Fisco. The Pan American Transcontinental Railway contra Pedro Placeres y Hnos. Eduardo L. Torres, denuncia. The Pan American Transcontinental Railway contra Esteban Solana. Osvaldo de Cervetti contra el Fisco. El Fisco contra Manuel Facal. Carolino Cubón contra el Fisco. Luis Rentería, devolución de expediente. Andrés Sanguinetti.

Interlocutoria—Ramón Lede y otro en autos de la sucesión Arteaga contra el Fisco.

Trámite—Test. de Araújo Pereira. Emilio Guyer con Antonio Puccio. León Salvato con Antonio A. Araújo. Suc. de Santiago Nater. Tres en causas criminales por el delito de homicidio.

Definitivas—El Fisco con Alberto Gómez Folle. Viaña Isidro (hijo) con Sierra, Ramón V.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 24

Trámite—E. Robert y Cía. con J. V. Brauer y Cía. y otro. Lorenzo González Vázquez con Enrique Sá. Rodolfo López con Martín Arribillaga. Conc. Sievers y Cía. Conc. Pedemonte y Cía. Trabucatti y Cía. con Amaro Guadalupe. López con Macedo D. Bernadou con Francisco M. Acosta. E. Callegari con R. Messere. Ferratti y Cía. con Pedro V. Curto. Laguardia Hnos., matrícula.

Interlocutorias—P. de Narvajas con G. Tucher. Enrique Dellazoppa con Alfredo Maubrigades. Federico Rolfo con F. Pereyra Leal. Angel Panigatti, concordato. Pedro Gil, concordato.

Avelino Javier Figares, Actuario

AVISOS Y COMUNICACIONES

Secretaría de la Alta Corte de Justicia

Se hace saber que la Excma. Alta Corte de Justicia, por resolución de fecha de ayer, ha designado los diarios "Diario Oficial" y "Diario del Plata" para hacer las publicaciones á que se refiere el artículo 1.o de la ley de 26 de Septiembre de 1904 durante el año 1914.

Montevideo, Diciembre 24 de 1913.

J. Cubiló, Secretario.

Instituto Meteorológico Nacional

Día 24 de Diciembre—Horas: 5 p. m.

Barómetro alto al S. E. del Continente.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Este al Sur en la costa y en toda la República.
El recorrido total en las 24 horas ha sido de 594 kilómetros.
La nebulosidad disminuye.
Las aguas del río de la Plata oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 761.40.
Temperatura: Normal 17°70, á la intemperie 23°80, máxima 20°60, á la intemperie (sol) 31°10, mínima 17°10, á la intemperie 13°80.
Viento E. S. E., 16 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 8 p. m.
Tensión del vapor de agua: 8.55. Humedad relativa: 58.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 21°80.
Cloruro de sodio por litro, gramos 13.30.
Cloro libre por litro, gramos 8.06.
Altura de las aguas: 0.60 sobre cero.
—Buen tiempo.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 24 de Diciembre de 1913

Santiago Zerbino, Martín y Juan Seijas, Bartolo Cerruti, Eugenia Alvarez, Francisco Pedemonte, Elisa Q. de Mailhos, Nicolás Revello, C. y P. Sanguinetti, Francisco Camarota, Manuel Silva, Juan Debenedetti, José Fatiga, Angel Massa, José Díaz, Víctor Dupeyron, Juan Gandolfo, Santiago Morando, Juan Rastelli, Juan Falco, Rosa M. Medori, Alfredo Navarro, Francisco Pietrafita, Juan Negro, Manuel Collazo, Angel Ottati, Carmen B. de Gatti, Esperanza R. de Durán, Miguel R. Camio, Carlos Mastalli, Vicente Ferrone, Ramón Servetti.

La Secretaría.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 24 de Diciembre de 1913

5.000 pesos, cuenta corriente.
300 pesos, 80 centésimos por ciento mensual.
9.000 pesos, 9 por ciento anual.
536 pesos, ampliación.
14.000 pesos, 1.000 pesos por año.
402 pesos acumulados.
2.400 pesos, 6 por ciento anual.
600 pesos, 9 por ciento anual.
1.500 pesos, 12 pesos por mes.
3.500 pesos, 8 por ciento anual.
1.600 pesos, contrato de obra.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 23 de Diciembre de 1913

10.000 pesos, 8 por ciento anual.
3.000 pesos, sin interés.
5.496 pesos, 10 por ciento anual.
6.000 pesos, 6 por ciento anual.
1.350 pesos, 12 por ciento anual.
600 pesos, 12 por ciento anual.
4.000 pesos, 10 por ciento anual.
1.000 pesos, 1 1|2 por ciento mensual.
3.000 pesos, 9 por ciento anual.
400 pesos, 10 por ciento anual.
3.500 pesos, 6 por ciento anual.
1.100 pesos, 8 por ciento anual.
18.000 pesos, sin interés.
2.000 pesos 8 por ciento anual.

Día 24 de Diciembre de 1913

900 pesos, 9 por ciento anual.
4.000 pesos, 8 por ciento anual.
1.600 pesos, 10 por ciento anual.
10.000 pesos, 9 por ciento anual.
920 pesos, 7 por ciento anual.
600 pesos, 9 por ciento anual.
400 pesos, 10 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 24 de Diciembre de 1913

1.826 pesos, campo en el Departamento de Minas, 96 hectáreas.
1.000 pesos, finca en Maroñas, frente á la calle Carrara, 300 metros.
5.000 pesos, campo en Cinco Sauces, Departamento de Tacuarembó, 147 hectáreas 5.762 metros.
1.000 pesos, finca en el Cerrito de la Victoria, Barrio Obrero, 252 metros.
529 pesos 76 centésimos, solar á inmediaciones de la playa Capurro, 378 metros.
1.152 pesos, ídem ídem ídem, 1.440 metros.
4.700 pesos, campo en la 1.a sección de Minas, 19 hectáreas 5.846 metros.
1.766 pesos, terreno en los Pocitos, calle Francisco A. Vidal, 300 metros.
2.420 pesos, terreno en el Bulevar Artigas, 295 metros.
1.638 pesos, finca en el Paso del Molino, calle República Francesa, 258 metros.
2.750 pesos, finca en la calle Martín García, 125 metros.
7.000 pesos, finca en la calle Cuareim, 70 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 24 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
3.290	al contado	68 10
1.410	ídem ídem	68 10
4.700	para fin de Enero . .	68 50

Títulos Hipotecarios serie G

5.000	al contado	91 —

Títulos Hipotecarios serie N

1.500	al contado	90 —

Títulos Hipotecarios serie O

10.000	al contado	89 10
5.000	ídem ídem	89 10
5.000	ídem ídem	89 —
5.000	para fin de mes . . .	89 30

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	al contado	68 —
9.400	para el 26 de Diciembre	68 —

Empréstito de Conversión

3.263 75	para el 26 de Diciembre	92 70
1.865	ídem idem	92 70

Títulos Hipotecarios serie G

5.000	para el 26 de Diciembre	91 —

Títulos Hipotecarios serie M

14.000	para el 26 de Diciembre	89 —
10 000	ídem ídem	89 —
6 000	ídem ídem.	89 —
10.400	ídem ídem	89 —

Títulos Hipotecarios serie N

10.500	para fin de mes . . .	89 —
1.500	al contado	89 —
10.000	para el 26 de Diciembre	89 —
5.000	para fin de Enero . .	88 50

Títulos Hipotecarios serie O

Pesos		Por ciento
5.000	para fin de mes . . .	88 70
5 000	para fin de Enero . .	88 —
1.000	para el 26 de Diciembre	88 70
2.000	ídem ídem	88 70
5.000	ídem ídem .	88 70
10 000	para fin de mes . . .	88 70
10.000	para el 26 de Diciembre	88 80
10.000	para fin de Enero . .	88 30
10.000	para el 26 de Diciembre	88 80
10.000	para fin de mes . . .	89 —

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Diciembre 26 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.:

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 24 de Diciembre de 1913

Carmen Morayma Badía, oriental, 12 días, Chaná 1950.

Felicia Uhalde de Aprile, oriental, 51 años, casada, 18 de Julio 1761.

Un feto, Sayago.

Dolores Estomba, oriental, 17 años, soltera, Daymán 1632.

Marta Aurelia Saltó, oriental, 6 meses, Lima 1675.

Blanca Albertina Sosa, oriental, 30 años, soltera, Defensa 1221.

Florinda Snaydú, oriental, 5 meses, San Fructuoso 1666.

Lola Diegues, oriental, 10 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

María Irma Ulloa, oriental, 1 mes y 2 días, Asilo Dámaso Larrañaga.

Ana Cerizola, italiana, 64 años, viuda, Nueva Palmira 1652.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Viernes 26 de Diciembre de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará........	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 3 " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE PARQUES Y JARDINES

Llámase á licitación pública por segunda vez, para el arrendamiento del derecho de Lotería de Cartones en el departamento de la capital, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en esta Oficina.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas por los interesados bajo sobre cerrado el día 31 del corriente á las 2 p. m. para proceder á su apertura en presencia de los mismos.

La Oficina Central de Parques y Jardines se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio las considera inconvenientes, así como aquellas que no se ajusten al formulario que exhibirá á los interesados.—Montevideo, Diciembre 23 de 1913.—*Fco. de Viana.* 1324-v.dic.31.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Paysandú número 874, y doña ELVIRA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 776.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1263-v.en.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO PIETROPINTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1469, y doña MARIA JULIA DIAZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Colonia número 965.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1264-v.en.5.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARNATHAN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad austriaco, nacido en la Provincia de Viena, domiciliado en la calle Alzáibar número 1222, y doña MARIA BOSA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Bagnasco (Provincia de Cúneo), domiciliada en la calle Alzáibar número 1222.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado, en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1265-v.en.5.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RODRIGUEZ ANDRADE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Propios número 65, y doña CARMEN ANTERO VAZQUEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Propios número 65.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 1266-v.en.5.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO JUAN FLORENTINO BALDIZZONE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Falsa Rivera número 2079, y doña MERCEDES DELEMUGLIE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Patria número 1742.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1267-v.en.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO IRÉS SILVERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle José L. Terra número 169 (18.a sección), y doña ROSA MARIA DUPUY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Die Drôme (Francia), domiciliada en la calle Constituyente número 1944.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1268-v.en.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO MARTINEZ AQUINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Nicaragua número 1940, y doña AMELIA LAGUNA VARELA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nicaragua número 1940.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1269-v.en.5.

Venta de tambo

Por el presente hago saber al público que he vendido á don José González mi tambo con todas sus pertenencias, situado en la calle Martín García número 98. A los efectos de la ley hago esta publicación.—Montevideo, Diciembre 23 de 1913. — *Luis Guizard.*—*José González.* 1323-v.en.15.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

TERCERO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Instalación de calderas, bombas y cañerías en el edificio de la Maternidad

Se llama á licitación por tercera y última vez, para la instalación de tres calderas con las bombas y cañerías necesarias en el pabellón de calderas, situado en el terreno del Hospital de la Maternidad y Refugio de Embarazadas (prolongación de la calle 18 de Julio y Carapé, Bulevar Artigas).

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 (n|n.), todos los días hábiles de 2 á 6 p. m. y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público ante el número de proponentes que concurran, en la misma Oficina el día 26 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Diciembre 22 de 1913.—*La Dirección General.* 1319-v.dic.26.

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de verano del año próximo, para las policías de los departamentos de campaña en la forma siguiente:

Mil setecientos cincuenta uniformes de una casaquilla de paño y dos pantalones de brin y dos mil ciento cincuenta de una blusa de paño y dos pantalones de montar, de brin, de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de una á cinco de la tarde.

Las propuestas serán presentadas en la Fiscalía el día 16 de Febrero próximo á las tres de la tarde, y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó quienes los representen — Montevideo, Diciembre 15 de 1913. — *Santiago D. Pintos,* Secretario. 1250-v.dic.26.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS DE 1912

Esta Administración hace saber á los interesados que desde la fecha está en venta en esta Oficina, el tomo del Registro Nacional de Leyes del año 1912, al precio de 2.00 pesos.—Montevideo, Diciembre 24 de 1913.—*Manuel E. Rombys,* Administrador.

Hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo.—*La Administración.*

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — *La Administración.*

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2447

Con fecha 18 de Diciembre de 1913, los señores Clericetti Hnos. y Barrella, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"URUGUAY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 7, clases 25.a y 66.a. — Montevideo, Diciembre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1292-v.en.9.

ACTA N.o 2432

Con fecha 12 de Diciembre de 1913, el señor Marceliano Izquierdo, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AU PETIT PARIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 57.a y 58.a — Montevideo, Diciembre 12 de 1913 — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1248-v.dic.31.

ACTA N.o 2446

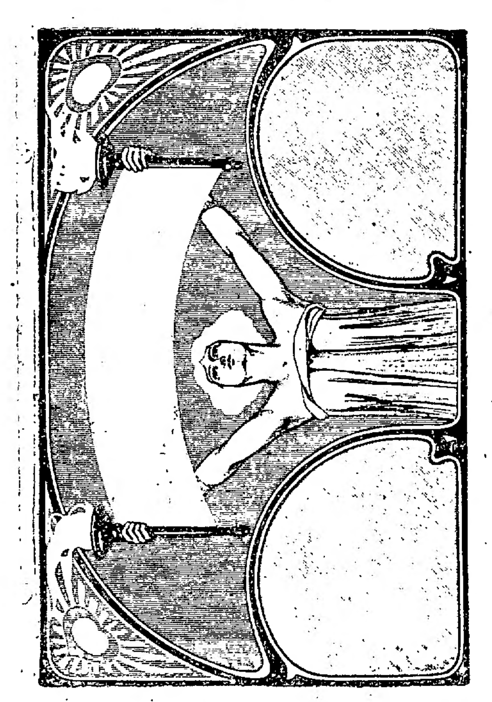
Metalina
El mejor líquido para limpiar toda clase de metales.
Indispensable en todas las casas de comercio, talleres y familias.
SACÚDASE Antes de usarlo
METALINA
Líquido IDEAL para Limpiar Metales
Metalina
No.
SE APLICA con un trapo y luego se frota con un paño limpio.

Con fecha 18 de Diciembre de 1913, los señores Clericetti Hnos. y Barrella, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"METALINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Diciembre 18 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1291-v.en.9.

ACTA N.o 2443

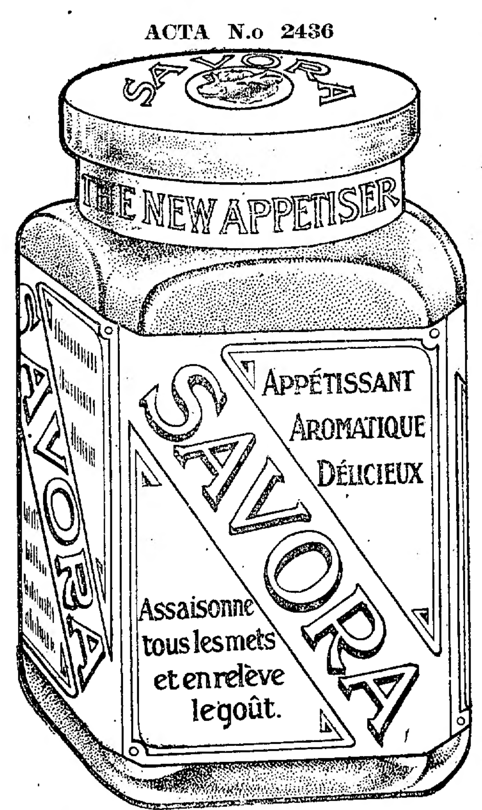


Con fecha 17 de Diciembre de 1913, los señores Kropp y Cía., apoderados de la firma Doctor Bayer y Cía., de Budapest (Hungría), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1281-v.en.7.

ACTA N.o 2436

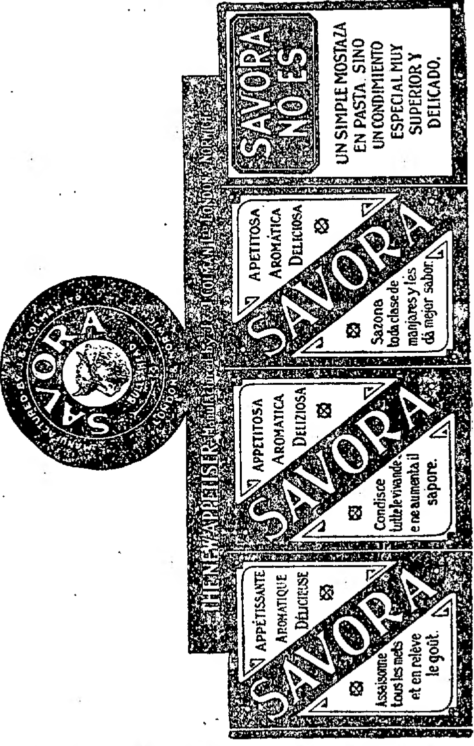


Con fecha 13 de Diciembre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Bellmunt Golorons, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SAVORA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a y 64.a.—Montevideo, Diciembre 13 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1255-v.en.2.

ACTA N.o 2437



Con fecha 13 de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad J. & J. Colmán Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"SAVORA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a y 70.a. — Montevideo, Diciembre 13 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1259-v.en.3.

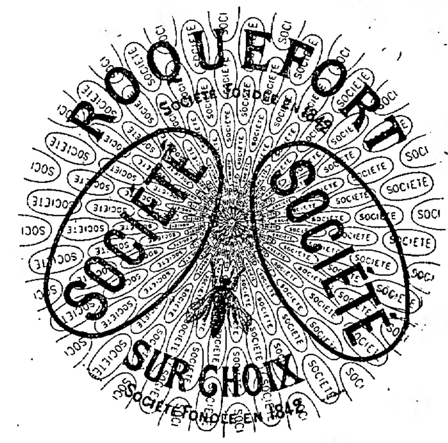
ACTA N.o 2442

Con fecha 17 de Diciembre de 1913, los señores Kropp y Cía., apoderados de la firma Doctor Bayer y Cía., de Budapest (Hungría), han solicitado el registro de la marca:

"MERGOSAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1280-v.en.7.

ACTA N.o 2439



Con fecha 17 de Diciembre de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima des Caves et des Producteurs reunis de Roquefort, de Roquefort, Aveynon (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, Diciembre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1287-v.en.8.

ACTA N.o 2435

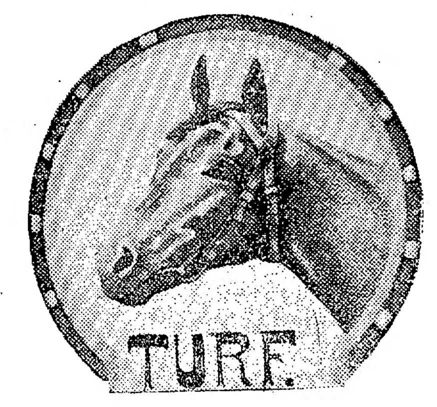


Con fecha 12 de Diciembre de 1913, el señor Rodolfo Schueckenberger, apoderado de la casa de comercio Federico Clarfeld y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TENAZ Y FIEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clases 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 42.a y 43.a. — Montevideo, Diciembre 12 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección 1254-v.en.2.

ACTA N.o 2445



Con fecha 18 de Diciembre de 1913, los señores Suviela Hnos., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TURF"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a al 70.a. — Montevideo, Diciembre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1300-v.en.10.

ACTA N.o 2450

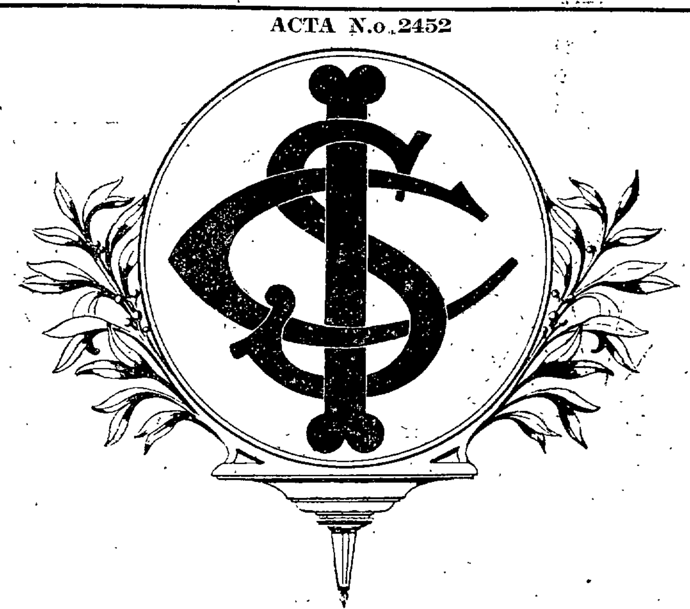


Con fecha 20 de Diciembre de 1913, el señor Manuel Pérez, apoderado de los señores Héritiers de J. Hré Sécrestat Ainé, de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"KOLA KRY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a y 79.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1304-v.en.10.

ACTA N.o 2452



Escuelas Internacionales

de Enseñanza por Correspondencia

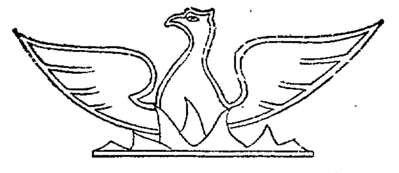
(INTERNATIONAL CORRESPONDENCE SCHOOLS)

Con fecha 20 de Diciembre de 1913, el señor José Altuna, apoderado de las Escuelas Internacionales de Enseñanza por Correspondencia, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

ESCUELAS INTERNACIONALES DE ENSEÑANZA POR CORRESPONDENCIA
(International Correspondence Schools)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a, 74.a, 75.a, 77.a y 80.a. —Montevideo, Diciembre 20 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1314-v.en.12.

ACTA N.o 2458



PHOENIX

Con fecha 15 de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Phoenix Patent Kuel Limited, de Prince of Wales Dock, Swonsea (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"PHOENIX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 9, clases 7.a y 80.a. — Montevideo, Diciembre 15 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1268-v.en.5.

ACTA N.o 2440

Con fecha 17 de Diciembre de 1913, los señores Kropp y Cía., apoderados de la firma Doctor Bayer y Cía., de Budapest (Hungría), han solicitado el registro de la marca:

"MERLUSAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1278-v.en.7.

ACTA N.o 2448





AVIS ESSENTIEL.

Pour affirmer une fois de plus les effets salutaires du Bitter Sécrestat et mettre les consommateurs en garde contre les nombreuses imitations et contrefaçons auxquelles il est en butte, je crois devoir reproduire les documents suivants. H S.

« Les propriétés fébrifuges du Bitter-Secrestat, sont la conséquence « des principes amers de premier choix qu'il contient. Aussi cette boisson, « dont la composition m'est parfaitement connue, est-elle d'une très grande « efficacité comme préservatif des fièvres intermittentes, soit simples, soit « pernicieuses, et entre autres du choléra.

« Dr BERMOND

« Le Maire Émile TROYE adj

EXTRAIT

DES TRAVAUX SCIENTIFIQUES DE M. JULES LÉON

« Après de nombreuses analyses « faites comparativement chez di« vers fabricants de Bordeaux et « d'autres villes, j'ai reconnu que « le Bitter-Secrestat, contrai« rement aux imitations de ce pro« duit, ne renferme aucune subs« tance nuisible ou dangereuse, et « que, seul entre tous, il offre aux « consommateurs une entière sécu« rité, et une efficacité parfaite dans « son usage »

CERTIFICAT

Je soussigné, JULES LÉON, pharmacien de 1re classe ex-pharmacien en chef des hôpitaux de Paris, lauréat de l'École Spéciale de Paris, chimiste expert assermenté, inspecteur des établissements insalubres et dangereux, professeur de botanique et de chimie, déclare et certifie d'après la moyenne de plusieurs analyses comparatives, que le Bitter-Secrestat, est le seul préparé d'après la vraie formule

En foi de quoi, sur réquisition de qui de droit, j'ai délivré et signé le présent certificat

Jules LÉON.

Le Maire Émile TROYE adj

Con fecha 20 de Diciembre de 1913, el señor Manuel Pérez, apoderado de los señores Héritiers de J. Hré Sécrestat Ainé, de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"BITTER SECRESTAT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1302-v.en.10.

ACTA N.o 2429

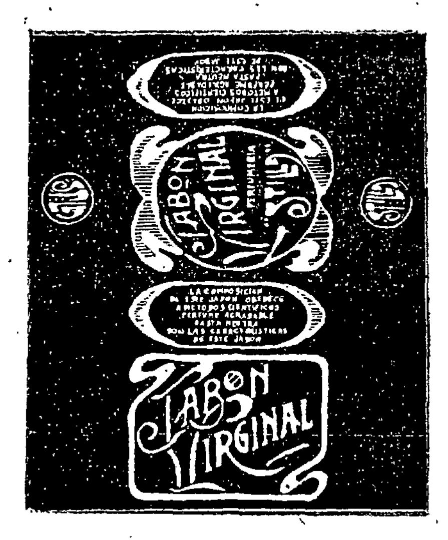


Con fecha 5 de Diciembre de 1913, los señores Coates y Cía., apoderados de la Victor Electric C.o, de Chicago, han solicitado el registro de la marca:

"VICTOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 20.a, 22.a y 80.a. — Montevideo, Diciembre 5 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1200-v.dic.26.

ACTA N.o 2400



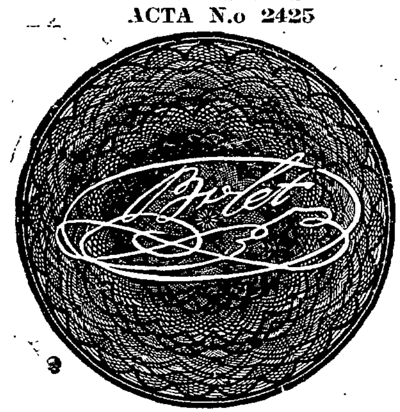
Con fecha 17 de Diciembre de 1913, los señores Scarone y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JABON VIRGINAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Noviembre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1197-v.dic.26.

ACTA N.o 2425



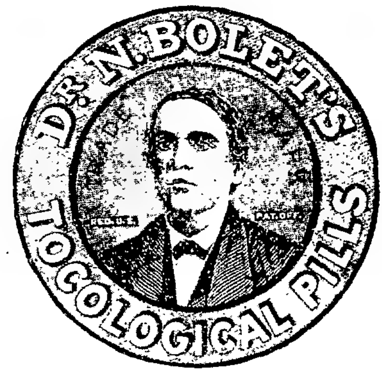
Con fecha 5 de Diciembre de 1913, los señores Roch Capdeville y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima doctor N. Bolets Inc. de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1202-v.dic.26.

ACTA N.o 2427



Con fecha 5 de Diciembre de 1913, los señores Roch Capdeville y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima doctor N. Bolets Inc. de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1204-v.dic.26.

ACTA N.o 2444

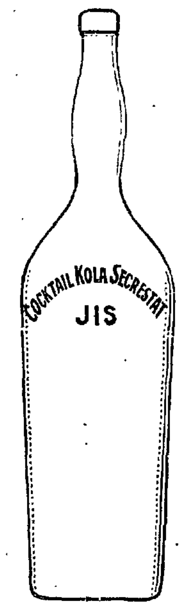
Con fecha 17 de Diciembre de 1913, los señores Kropp y Cía., apoderados de la firma Doctor Bayer y Cía., de Budapest (Hungría), han solicitado el registro de la marca:

"EKZAGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección

1282-v.en.7.

ACTA N.o 2451



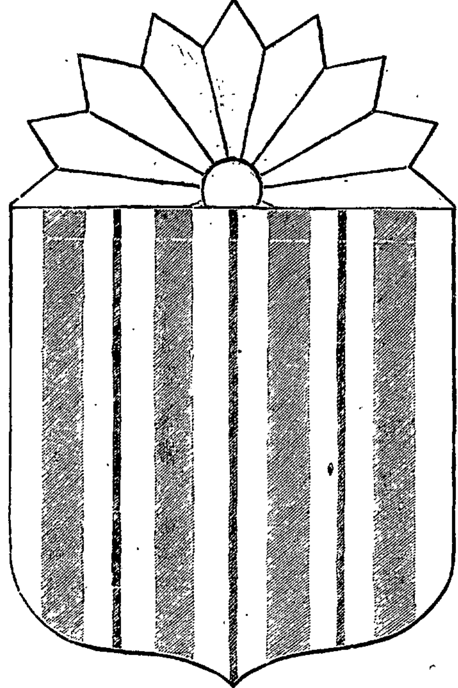
Con fecha 20 de Diciembre de 1913, el señor Manuel Pérez, apoderado de los señores Héritiers de J. Hré Sécrestat Ainé, de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ENVASE DE COCKTAIL KOLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a y 79.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1305-v.en.10.

ACTA No. 2431



Con fecha 11 de Diciembre de 1913, los señores Blixén y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL URUGUAYO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5 y 7, clases 42.a y 56.a. — Montevideo, Diciembre 11 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1244-v.dic.31.

ACTA N.o 2441

Con fecha 17 de Diciembre de 1913, los señores Kropp y Cía., apoderados de la firma Doctor Bayer y Cía., de Budapest (Hungría), han solicitado el registro de la marca:

"EBAGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1279-v.en.7.

ACTA N.o 2428



Con fecha 5 de Diciembre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Roch Capdeville y Cía., importadores de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1205-v.dic.26.

ACTA N.o 2426



Con fecha 5 de Diciembre de 1913, los señores Roch Capdeville y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima doctor N. Bolets Inc. de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"TOCOLOGICAL PILLS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1203-v.dic.26.

ACTA N.o 2433

Con fecha 12 de Diciembre de 1913, los señores Frugoni Hnos., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BELGRANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 46.a, 47.a, 48.a, 49.a y 52.a. —Montevideo, Diciembre 12 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección

1246-v.dic.31.

ACTA N.o 2449

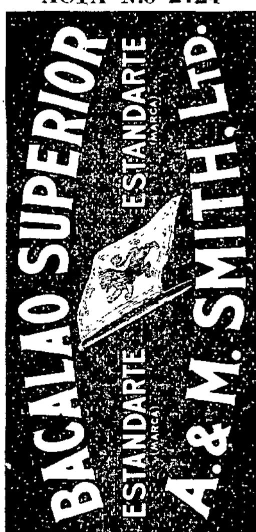
Secrestat

Con fecha 20 de Diciembre de 1913, el señor Manuel Pérez, apoderado de los señores Héritiers de J. Hré Sécrestat Ainé, de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"SECRESTAT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1303-v.en.10.

ACTA N.o 2424



Con fecha 5 de Diciembre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores A. y M. Smith Ld. de Leithe (Escocia), ha solicitado el registro de la marca:

"ESTANDARTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a y 62.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1201-v.dic.26.

ACTA N.o 2434

Con fecha 12 de Diciembre de 1913, los señores Frugoni Hnos., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FAVORITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 46.a, 47.a, 48.a, 49.a y 52.a. —Montevideo, Diciembre 12 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1247-v.dic.31.

Escuela Nacional de Artes y Oficios

LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase por segunda y última vez á propuestas para abastecer esta escuela durante el año 1914, de pan, artículos de almacén y carbón, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan en Secretaría á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 á 11 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y se recibirán cerradas en esta Dirección el lunes 29 del corriente mes, en cuya fecha serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en esta forma:

Las de pan á las 9 a. m.

Las de artículos de almacén á las 10 a. m.

Las de carbón á las 10 y 30 a. m.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio sean más convenientes ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 23 de 1913.—*La Dirección*. 1318-v.dic.29.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

INGRESO AL INSTITUTO NORMAL

Se hace saber á los interesados, que por resolución de la Dirección General de fecha 16 del corriente mes, se ha establecido la edad de 14 años para el ingreso de las alumnas al Instituto Normal de Señoritas, habiéndose prorrogado el plazo para la presentación de las solicitudes y recaudos correspondientes hasta el 30 de Enero de 1914.

A contar del expresado año, los estudios normales durarán 4 años. — Montevideo, Diciembre 17 de 1913.—*El Secretario General*. 1274-v.en.30.

Se hace saber á los interesados que las solicitudes de ingreso á los Institutos Normales como alumnos simples se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 7 y 30 á 11 y 30 a. m., hasta el 31 del corriente mes.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.—*El Secretario General*. 1210-v.dic.31.

EXAMENES DE MAESTROS

Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán todos los días hábiles de 8 a. m. á 12 m., hasta el 31 del corriente mes las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el período de Enero próximo.

Al mismo tiempo se les advierte que deben recabar en esta Secretaría los formularios en que deben extenderse las solicitudes respectivas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1913. — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 1172-v.dic.31.

Se hace saber á los interesados que hasta el 31 de Diciembre próximo estará abierta en esta oficina la matrícula de aspirantes al Curso Normal del Instituto Nacional de Sordomudos. — Montevideo, Octubre 30 de 1913.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 970-v.dic.31.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

LLAMADO A LICITACION

Reparaciones en el "Gánguil I"

Llámase á licitación para efectuar las reparaciones del "Gánguil I", de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 12 m. y de 1 1|2 á 6 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, y se recibirán en dicha Oficina hasta el día 14 de Enero de 1914, á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1913. — *Eduardo Lukasiewicz*, Oficial 1.o. 1307-v.en.29.

LLAMADO A LICITACION

Reparaciones en la draga "Uruguay II"

Llámase á licitación para efectuar las reparaciones de la draga "Uruguay II", de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 12 m., y de 1 1|2 á 6 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, y se recibirán en dicha Oficina hasta el día 14 de Enero de 1914, á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1913.—*Eduardo Lukasiewicz*, Oficial 1.o. 1308-v.en.29.

Dirección Puerto de Montevideo

LLAMADO A LICITACION

Provisión de una casilla de madera para el servicio del Ferrocarril del Puerto

Llámase á licitación para la provisión de una casilla de madera para el servicio del Ferrocarril del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 12 m. y de 1 1|2 á 6 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y se recibirán en dicha Oficina hasta el día 30 de Diciembre de 1913 á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1913.—*Eduardo Lukasiewicz*, Oficial 1.o. 1286-v.dic.31.

Dirección de Arquitectura

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Para la construcción de un Pabellón de Ginecología en el Hospital Pereyra-Rossell

Llámase á licitación pública para la construcción de un pabellón de Ginecología en el Hospital Pereyra-Rossell, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección de Arquitectura (calle 25 de Mayo número 279), todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 3 de Enero de 1914 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.

Los proponentes que quieran adquirir copias del proyecto podrán obtenerlas en la Secretaría de esta Dirección previo pago de ellas en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas.—Montevideo, Diciembre 6 de 1913.—*La Dirección*. 1199-v.en.3.

Consejo de Administración del Puerto

Oficina de Tráfico y Conservación

LLAMADO A LICITACION

Construcción de dos lanchas á vapor

Llámase á licitación pública para la construcción de dos lanchas á vapor para los servicios de saneamiento é inspección del puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de Tráfico y Conservación del Puerto, calle Piedras número 385, todos los días hábiles de 10 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina el día 19 de Marzo de 1914, á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 19 de 1913. 1293-v.en.20.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por tercera y última vez á licitación pública para proveer al Hospital Militar de artículos de almacén, panadería, fidelería y carbón, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Hospital, sito en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m. Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día lunes 29 del corriente para los artículos de almacén á las 9 a. m., panadería á las 9 y 15 a. m., fidelería á las 9 y 30 a. m. y de carbón á las 9 y 45 a. m., en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si á su juicio no encontrara ninguna aceptable.

El término del llamado será de cinco días.—Montevideo, Diciembre 22 de 1913.—*Enrique V. Pittamiglio*, Secretario. 1315-v.dic.27.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se cita á quien se considere con derecho de propiedad á una fracción de terreno de 133 m2, 93 decímetros, situada en la esquina Noroeste de las calles Guaviyú y Vilardebó, para que concurra á esta Dirección dentro del término de diez días para notificarse de una resolución recaída en un expedientillo relativo á expropiación de esa finca. — Montevideo, Diciembre 16 de 1913. — *La Dirección*. 1272-v.dic.27.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para contratar la construcción de las obras de saneamiento y apertura de calles en la ciudad de Colonia, de acuerdo con los proyectos, planos, memorias descriptivas y demás recaudos que obran en la Intendencia Municipal, á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas deberán subordinarse á los pliegos de condiciones respectivos y proyectos aprobados por el Superior Gobierno, al decreto reglamentario de licitaciones públicas, y en cuanto á la forma de pago de las mismas obras y capital que devengue la apertura de calles, la Municipalidad establece la determinada en el artículo 9.o de la ley del 17 de Julio de 1913.

A las 3 p. m. del día 17 de Febrero de 1914, en la Intendencia Municipal y en acto público, se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 13 de 1913. — *F. Suárez*, Intendente. — *Andrés Torres*, Secretario. 1132-v.feb.17.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Convócase por segunda y última vez á licitación pública para la construcción de adoquinado en las siguientes calles de la ciudad: 18 de Julio desde Caballero á Sarandí, Sarandí desde 18 de Julio á Rivera y las comprendidas al contorno de las plazas "Independencia" y "Sarandí", y de macadam en la calle Malbajar desde Florida á Artigas, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los interesados en Secretaría, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m., al de condiciones

generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Julio de 1913 y á las órdenes é instrucciones que diere el Ingeniero Jefe de la Inspección Técnica Departamental.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán el día 26 de Enero próximo á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses.—Durazno, Diciembre 11 de 1913.— *Rufino Peluffo*, Intendente.—*Alfredo Marfetán*, Secretario. 1235-v.en.26.

INTENDENCIA M. DE FLORES

DESVIO DE CAMINO

Se hace saber á quienes pueda interesar que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Martín Bessonart solicitando el desvío del camino departamental á Mercedes, en la parte que pasa por su campo en la 3.a sección.

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación por el término de treinta días. — Trinidad, Diciembre 6 de 1913. — *Juan Puig.* 1241-v.en.13.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PARDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Daymán número 1537, y doña MARIA GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Daymán número 1537.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1248-v.en.2.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MUÑOZ MARTINEZ, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Andes número 1420, y doña RAMONA PEREZ IGLESIAS, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Andes número 1420.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1219-v.dic.27.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PECKHOLZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Ziegellack, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña ELENA UBBRICHT, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Berlín, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1249-v.en.2.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO KERBER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión tornero, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 96, y doña HERMINIA TERESA DELISTOVICH, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1542.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1220-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RIOS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1578, y doña EMILIA SALA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1578.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1221-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PINE SAESKY, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en la Rusia Alemana, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 470, y doña LIBOHE BEINCIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Kesinef, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 470.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1222-v.dic.27.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO PANZETTA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Sangineto (Provincia de Cosenza), domiciliado en la calle Misiones número 1443, y doña AURORA FERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Castro Urdiales (Provincia de Santander), domiciliada en la calle Recinto número 228.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1223-v.dic.27.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMENGOL AMAYA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Canelones número 912, y doña MARIA ESTRELLA GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes número 1206.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1242-v.dic.30.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO CONDE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ibicuy número 1036, y doña CONSUELO ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón número 1068.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1252-v.en.3.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES GATTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle San José número 1128, y doña MARTINA UGARTEMENDIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Canelones número 1330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1228-v.dic.29.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado aunirse en matrimonio don MANUEL GRAMAJO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Tucumán, domiciliado en la calle Gaboto número 1334, y doña ALEJA OLIVERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasilera, nacida en el Brasil, domiciliada en la calle Mercedes número 1195.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1246-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO SANCHEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Galicia, domiciliado en la calle Chaná número 1804, y doña MAGDALENA VAZQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Mercedes número 1175.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1229-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GRECO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Francisco Tajes número 1103, y doña MARIA FRANCHI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milán, domiciliada en la calle Ejido número 1563.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1230-v. dic.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BERMUDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Gualeguaychú el 16 de Enero de 1887, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 440, y doña GILDA CALONI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 6 de Septiembre de 1889, domiciliada en la calle Yi número 1400.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1231-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cillero el 25 de Abril de 1889, domiciliado en la calle Miguelete número 41, y doña EDUARDA CHAO RIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Mercedes número 1332.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1212-v.dic.26.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ABELENDA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Mon-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

tevideo, domiciliado en la calle Chaná número 2042, y doña AMELIA LANZARO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1519.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1253-v.en.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO RAMON COBAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1077, y doña CAROLINA MARIA MARINI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Minas número 1077.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1254-v.en.3.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARNELLI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1595, y doña JOSEFINA ESTELA MAZZUCCHI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada Avenida Gonzalo Ramírez número 1595.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1232-v.dic.29.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GARRIDO PAMPIN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 122, y doña MANUELA POSE OUTEIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 1314.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1255-v.en.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10.30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO GERMAN INSIBURO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle José L. Terra número 101, y doña MARIA RUDIÑO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1787.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1256-v.en.3.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DIAZ FALP, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Argacinda número 746, y doña MARIA ANTONIA CHILAVERT, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marmarajá número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1233-v.dic.29.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS NICOLAS PIZZO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en Colón, y doña RAFAELA RUGLIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raíz*, Oficial del Estado Civil.

1234-v.dic.29.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO ESPOSITO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1819 (15.a sección), y doña CANDIDA VERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Progreso número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1247-v.dic.31.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIA CALVO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Reducto número 229, y doña CARMEN PILAR RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión enfermera, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Millán s|n. (Hospital Vilardebó).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1213-v.dic.26.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DI RUSSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Caserta, domiciliado en la calle Grecia s|n, y doña AURELIA TARALLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Grecia s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

1235-v.dic.29.

En la Villa del Cerro, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO ROMULO AGUIAR, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Rosario, domiciliado en la calle República Argentina número 66a, y doña BEATRIZ ODELLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en la calle República Argentina número 66a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

1236-v.dic.29.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MAURICIO CASTRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Pampas número 2318, y doña JUANA BERMUDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, domiciliada en la calle Continuación Gómez número 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1257-v.en.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CORBELLINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía s|n., y doña BENITA BIZZOCA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lucas Obes número 103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1243-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ANGEL MOLINARI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 1, y doña CARMEN HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal número 1.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1224-v.dic.27.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 400 (Maroñas 11.a sección) y doña DORILA GATTO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 2094.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *F. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1258-v.en.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO GHISLIERI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Uruguay número 1060 (1.a sección), y doña FELICIA POGH, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aldea número 204.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *F. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1244-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARAZZI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 1813, y doña TEODOLINDA DOMINGA JUANA TAMI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1866.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1237-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PEDRO PEREYRA, de 51 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2043, y doña CELIA MUZIO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 1446.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1225-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO LAUMET, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Ejido número 30a n|a (6.a sección), y doña MARIA DEL CARMEN MODESTA POMÉS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 2076.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1211-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO ANTONIO MIGLIONICO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Lucania, domiciliado en la calle Durazno número 1027 (4.a sección), y doña PAULINA FERRI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasilera, nacida en San Pablo, domiciliada en la calle Sierra número 1756.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1214-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME SENRA FERRATE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 200, y doña ANTONIA FELITTO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Tarifa (Provincia de Cádiz), domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 200.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1215-v.dic.26.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA PANIZZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Genova, domiciliado en la calle Francisco Muñoz número 33, y doña GERONIMA SOFIA SILVA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida domiciliada en la calle Francisco Muñoz número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1250-v.en.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SPALLANZANI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad italiano, nacido en Reggio Emilia, domiciliado en la calle Bolivia s|n., y doña SARA SEOANE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen número 2367.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1251-v.en.2

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS BARCELÓ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Baleares, domiciliado en la calle Arapey número 1222, y doña ANGELA ALBERTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Wáshington número 16 (Barrio Artigas).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1245-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO MENDÁ, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Rivera número 2221, y doña HIPOLITA OJEDA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Rivera número 2221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1238-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PADRON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle Cuareim número 1137, y doña MARIA RIVIEZZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Williman número 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1239-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SANCHEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle General Prim número 63, y doña JESUSA GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle General Prim número 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1240-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO TEYSERA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Victoria número 1157, y doña JULIETA RAGGIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Martín número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1241-v.dic.29.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ABBIATI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión decorador, de nacionalidad italiano, nacido en Milano, domiciliado en la calle Bequeló número 2188, y doña BALBINA BENJAMINA CARZOGLIO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Miguelete número 2030.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1259-v.en.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO LAGARDERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Blandengues número 170, y doña VICTORIA GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Blandengues número 170.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1260-v.en.3.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS VIGNOLI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Blandengues número 65, y doña MICAELA JULIA NERON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Blandengues número 65.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1226-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PATRON, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Blandengues número 62, y doña JOSEFINA ANTOLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Blandengues número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1216-v.dic.26.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GRILLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña CONCEPCION CAFFRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Pilar Costa s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1261-v.en.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFECTO MARSILI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Uruguayana s|n., y doña SERAFINA ALVAREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones; domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1262-v.en.3.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TILIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle doctor Pena s|n., y doña ANGELA ZAPPATTINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Pena s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1227-v.dic.27.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO DOMINGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en Sayago, y doña MARIA RIVERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
1217-v.dic.26.

En Sayago, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO REVELLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Millán número 495, y doña JOSEFINA FILOMENA GAMBA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Millán número 495.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
1218-v.dic.26.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

REGISTRO DE MINAS — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á los señores Esteban Armas (hijo) y Compañía el registro de una mina de manganeso ubicada en la jurisdicción de Carrasco, de este departamento, en campos de propiedad de don José Ordeig, á la que denominan "San Mateo", siendo sus límites: unos mil seiscientos metros aproximadamente al Norte del Camino de Carrasco, y á unos trescientos metros al Este en línea recta de las canteras de piedra conocidas por Canteras de Bassi, de propiedad del señor F. Barriola. Y á los efectos de lo ordenado en el artículo 12 de la ley de 6 de Marzo de 1913 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1913. — *Domingo E. González*, Actuario. 1254-v.en.9.

REGISTRO DE MINAS—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Manuel Pasqualetti el registro de una mina de plomo denominada "Apolonia", la que se encuentra ubicada en campo de don Francisco Sosa, lindando por el Norte con la sucesión Francisco Mosso, Martín González y sucesión Isidro González; por el Sur arroyo Pan de Azúcar y sucesión Manuel Núñez; por el Oeste arroyo Pan de Azúcar y Gervasio Burgueño, y por el Este Antonio Rodríguez, sucesión Salomé Sención y Samuel Núñez, Departamento de Maldonado. Y á los efectos de lo ordenado en el artículo 12 de la ley de 6 de Marzo de 1913, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1913. — *Domingo E. González*, Actuario. 1195-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION

EMPLAZAMIENTO — En el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria, del inmueble empadronado con el número 6770, ubicado con frente á las calles Convención y Arapey, entre las de Isla de Flores y el Río de la Plata, lindando por el Norte con doña María Colombo y Rossi y sucesión de don Felipe Bauzá, y por el Sur con don J. Anchusteguy y otro, encerrando un área superficial de ochocientos ochenta y nueve metros, en la siguiente forma: diez metros con noventa y un milímetros de frente por ochenta y cinco metros con noventa centímetros, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días, á contar desde la fecha, á toda persona que se considere con derecho al inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Diciembre 11 de 1913. — *Alfredo Costa Gutiérrez*. 1238-v.maz.13.

EMPLAZAMIENTO — En el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 6758, ubicado con frente al Este de la calle Arapey entre las de Isla de Flores y el Río de la Plata, lindando por el Norte con los señores Ergasto R. Gómez, Francisco Maturro y otros, Francisco Paredes, Ramón y Angel Nando y Enrique J. Lamaison, por el Oeste con doña María Colombo y Rossi, y por el Sur con don Mariano Ferreira, encerrando un área superficial de cuatrocientos sesenta y un metros, en la siguiente forma: diez metros con setenta y cuatro centímetros de frente por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días, á contar desde la fecha, á toda persona que se considere con derecho al inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1913. — *Alfredo Costa Gutiérrez*.
1239-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO D. DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Gómez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que concurran á este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.— San Eugenio, Marzo 17 de 1913. — *Teófilo M. Leal*, Escribano Público. 1214-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO D. DE. DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don, Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña Dolores Fernández de Rueda, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 29 de 1913. — *Isidoro Vidal*, Escribano.
1215-v.feb.10

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber al público que ante este Juzgado, con fecha veinticuatro de Noviembre del corriente año, se presentó don Ismael N. Esquibel solicitando la declaración de ausencia de su tío don Daniel Esquibel. Y de acuerdo con lo estatuído por el artículo 59 del Código Civil, á sus efectos, se hace la publicación correspondiente. — Maldonado Noviembre 27 de 1913. — *Alejandro Dufrechou* (hijo), Actuario. 1253-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Herculano Lopez para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado Santiago y Luis Casaretto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Agosto 8 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 880-v.en.18.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el expediente rotulado: "Filomena Gilio contra su esposo Luis Baranzano, divorcio por la causal inciso 7.o del artículo 1.o, ley relativa", se hace saber que se ha decretado la intervención general de bienes de la sociedad conyugal Baranzano-Gilio. — Rocha, Noviembre 11 de 1913. —*Juan Cendán*, Escribano. 1310-v.en.23.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo) y en los autos sucesorios de Isabel Rodríguez de Fernández, se cita, llama y emplaza á doña María Magdalena, doña Graciana y doña Rufina Fernández ó sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en dicho juicio sucesorio dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.— Rocha, Septiembre 14 de 1910.—*Juan Cendán*, Escribano. 1261-v.fb.16.

RECTIFICACION DE PARTIDAS—*Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, recaída en el juicio seguido por la sucesión de María Barrios de Malo sobre rectificación de partidas, se hace saber al público, cumpliendo lo dispuesto por la ley de 9 de Julio de 1888 y su modificación de 3 de Julio de 1912, que se ha dictado sentencia mandando rectificar las siguientes partidas: a) partida del Registro del Estado Civil de defunción de María Domínguez de Malo (fojas 2), en el que aparece la inscripta con el apelido Barrios en vez de Domínguez que es el verdadero; b) partida parroquial del matrimonio de Tomás Malo y María Domínguez (fojas 73), en la que figura impropiamente el apellido Barrios que debe ser eliminado por no pertenecer á la conyuge; c) partidas parroquiales de bautismo de Máximo Ramón, Luciano Arturo y Lorenzo Julio Malo (fojas 74, 75 y 76), en las que aparece la madre de los inscriptos como María Barrios, en vez de María Domínguez; y d) partidas del Registro del Estado Civil del nacimiento de Félix y María Remedios Malo (fojas 77 y 78), en las que aparecen los mismos errores que en las precedentes, figurando además como abuelo materno Juan M. Barrios que debe ser eliminado por cuanto la madre de los inscriptos María Domínguez, era hija natural de Francisca Domínguez, siendo, en consecuencia, ésta la última abuela materna de aquéllos.—Rocha, Noviembre 19 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano.
1137-v.dic.29.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el expediente rotulado: "Carmelo M. Cedrés y otros contra Gervasio Santa Cruz", se cita y emplaza por el término de noventa días al nombrado Gervasio Santa Cruz, para que comparezca á estar con arreglo á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Al mismo tiempo se cita al prenombrado señor Santa Cruz, ó quienes lo representen, á llenar el requisito de conciliación.—Rocha, Octubre 22 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano Público. 939-v.en.28.

COMERCIALES

Venta de fonda

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cossolino, he contratado vender á favor del señor don Antonio Canela la fonda sita en la calle Venezuela número 1, esquina Figueroa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 22 de 1913. — A ruego de Benito Pereira por no saber firmar: *Domingo Pérez*. 1313-v.en.12.

Al comercio y al público

Silvotti hermanos avisan á sus relaciones comerciales y al público en general que la firma comercial que con dicho nombre giraba en esta plaza en el ramo de almacén y despacho de bebidas en la calle Corrientes esquina Arroyo Grande, ha sido disuelta de común acuerdo con fecha 21 de Diciembre de 1913, quedando el activo y pasivo á cargo de Angel Silvotti. — Montevideo, Diciembre 21 de 1913.—*Angel Silvotti*. 1321-v.en.13.

Al comercio y al público

Hago saber que desde el 1.o del corriente y por escritura pública, he asociado á mi fábrica de baldosas y mosaicos "Omega", establecida en la calle Agraciada número 451, al señor Jorge E. Maschevitz y mi hijo Saturno Muñoz Nin, girando la nueva sociedad bajo la firma Muñoz, Maschevitz y Cía. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. —Montevideo, Diciembre 20 de 1913.—*Saturno Muñoz*.
1322-v.en.13.

Al comercio y al público

Habiendo vendido á don Ramón Angel Roumas el negocio de carnicería y anexos situado en la calle Cerro, Largo números 1552 y 1554, esquina Piedad número 1650, se hace saber á los acreedores quieran pasar á cobrar sus créditos á la misma casa dentro de 30 días, lo que se previene á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 20 de 1913.—*Bernardo Roumas*.
1320-v.en.13.

Al comercio y al público

Hago saber que desde hoy el señor Arturo E. Davis ha dejado de formar parte de la firma "Irisarri, Davis y Cía.", con asiento en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 602, habiendo dicho señor Davis enajenado y cedido todos sus derechos y acciones en la referida sociedad al socio señor

Liborio Irisarri. Que la referida firma Irisarri. Davis y Cía., se ha declarado extinguida. Y que desde hoy la sociedad entre los sócios que quedan, son únicamente los señores Liborio Irisarri y Juan P. Irisarri y que girará bajo la firma "Irisarri y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 20 de 1913.—*Arturo E. Davis.—Liborio Irisarri.—Juan P. Irisarri.*

1309-v.en.23.

Venta de carbonería

Participo al comercio y al público que he contratado vender á favor de don Antonio Varela mi casa de comercio en el ramo de carbonería, sita en la calle San José número 127, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho término el comprador queda libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 20 de 1913.—*Antonio Pérez Rey.*

1316-v.en.23.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general que los que suscriben han resuelto declarar disuelta la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Mañé y Towers, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Mañé. A los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación por el término legal.—Montevideo, Diciembre 20 de 1913.—*Carlos M. Mañé.—Ivan C. Towers.*

1301-v.en.10.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos que según balance de los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas de Plata número 1126, hemos prometido vender á favor del señor Manuel López nuestra casa de comercio, sita en la calle Durazno número 947, esquina Arapey, de esta ciudad. Nuestros acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 20 de 1913.—*Acuña y Fernández.*

1297-v.en.10.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que la firma social que giraba con el nombre de Facal y Gómez en la casa de negocio de almacén de comestibles y bebidas, sita en la Avenida Brasil número 117, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Antonio D. Facal. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente en el término de 30 días que le será cancelado, pasado dicho término no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Diciembre 20 de 1913.—*Antonio F. Facal y Manuel Gomez.*

1296-v.en.10.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender á don Advíncula C. y González todas las existencias, útiles, patentes y demás enseres que constituyen la casa denominada "Splendid Pensión", sita en la calle Andes número 1427. Se hace esta publicación á los efectos que previene la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 19 de 1913. — *Francisco Karnicth. — Atilio Pepe.* 1311-v.en.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de doña María M. Rodriguez y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colonia número 2050, esquina Municipio, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 18 de 1913. — *Ramón Cortegoso.*

1294-v.en.9.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores José Díaz y José Costas mi casa de comercio que en el ramo de restaurant denominado de la "Juventud Española", tengo establecida en esta Capital, en la calle Juncal número 1508. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio en el término de 30 días. — Montevideo, Diciembre 18 de 1913.—*Bernardo Alvarez.*

1295-v.en.9.

Al comercio y al público

Participo haber comprado al señor Rogelio Amado, con fecha 19 de Julio del corriente año, un puesto de frutas y verduras, situado en la calle Nueva York número 1393, de esta ciudad. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1913. — *Modesto García.* 1285-v.en.8.

Compraventa

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á don J. Serafín Freiria el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad, establecido en la calle Maldonado números 951 y 955, esquina Arapey número 1152. Los que se consideren acreedores ó con derechos por cualesquier concepto á dicho comercio, deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Diciembre 18 de 1913.—*Herminio Greco.* 1288-v.en.8.

Venta de negocio

Participo que con esta fecha he vendido á don Lino Sassi el café, confitería y billar denominado "Café Apolo", que tenía establecido en la Avenida General Flores números 161 y 161 a. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1913.—*Isaías B. Fernández Apolo.—Lino Sassi.*

1284-v.en.8.

Al público y al comercio

Se hace saber al público en general que el señor Baldomero González vende su casa de negocio que tiene establecida en la calle Maldonado número 1808, al señor Francisco Carreras, así que por la ley de 26 de Septiembre de 1904, el que se considere su acreedor puede pasar con sus justificativos para que en el plazo de 30 días les sean abonados. Vencido dicho plazo el comprador queda libre de todo compromiso.—Montevideo, Diciembre 17 de 1913.—*Baldomero González.*

1275-v.en.7.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido á don Joaquín Elola la casa de comercio que en el ramo de almacén tenía establecida en la calle Reconquista esquina Chaná. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término correspondiente.—Salto, Diciembre 16 de 1913.—*Emeterio Llona.—Joaquín Elola.* 1298-v.en.10.

Venta de reparto de leche

Participo que he vendido á don Miguel Sanson el reparto de leche de mi propiedad, empadronado con el número 444. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1913.—*Juan Hourcade.* 1273-v.en.7.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo se ha resuelto la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de Guerra, Castelnuovo y Berchesi, quedando á cargo del activo y pasivo los señores Castelnuovo y Berchesi.—Montevideo, Diciembre 16 de 1913.—*Guerra, Castelnuovo y Berchesi.*

1267-v.en.5.

Separación de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que se ha separado del establecimiento denominado "Hotel Suizo", sito en este paraje, el socio don Federico Leicht, habiendo quedado con el activo y pasivo de dicho negocio á cargo de los hermanos don Andrés, don Fernando y don Otto Leicht. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Nueva Helvecia, Diciembre 15 de 1913.—*Federico Leicht.—Andrés Leicht.—Fernando Leicht.—Otto Leicht.*

1312-v.en.12.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura de fecha 2 del corriente, otorgada ante el escribano Luis Carvalho Alvarez hemos disuelto la sociedad que con la denominación de "Compañía de Tierras" giraba en esta plaza bajo la razón social de Mula Paullier y Cía., con domicilio en la calle 25 de Mayo número 412. A los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Mario Ferreira, quien continuará por su sola cuenta ocupándose en el mismo ramo de la sociedad disuelta.—Montevideo, Diciembre 15 de 1913.—*F. A. Mula Paullier.—Mario Ferreira.* 1283-v.en.7.

Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura de fecha 13 del corriente pasada ante el escribano don Enrique Acosta, los señores Francisco Jover, Jaime Fouguet é Isidro Vila han dejado de pertenecer á la sociedad colectiva que para la fabricación de tejidos, anexos y sus similares tenían constituída en esta plaza con los señores Alberto Belbussi. José Jover y Esteban Fourmento, quedando á cargo de estos tres el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 15 de 1913.—*Francisco Jover.—Jaime Fouguet.—Isidro Vila.—Alberto Belbussi.—José Jover.—Esteban Fourmento.* 1258-v.en.5.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas y billar, que giraba en esta plaza bajo la razón social de A. Reguero hermano y Cía., situado en la calle Reconquista número 549, esquina Ituzaingó, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Eugenio Reguero.—Montevideo, Diciembre 15 de 1913.—*A. Reguero hermano y Cía.—Eugenio Reguero.* 1263.v.en.5.

Venta de negocio

Por el presente hago saber al público y al comercio que tengo prometido vender á don Rogelio Paulós, la casa de negocio titulada "Cervería, Café y Restaurant de Capurro", establecida en esta ciudad, próxima á la Playa Capurro, calle Capurro número 26, quedando á mi cargo las deudas, cargas y créditos correspondientes hasta el día de ayer inclusive. Por lo tanto cito y emplazo á los que se consideren mis acreedores ó con algún derecho para que se presenten dentro del tiempo de ley á dicha casa de negocio.—Montevideo, Diciembre 15 de 1913. —*Francisco Magliano.* 1265-v.en.5.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de bazar giraba en esta plaza bajo la razón social Bonifacio hermanos, calle Colonia número 1398, quedando á cargo del socio Leopoldo R. Bonifacio el activo y pasivo de la casa. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. A los efectos de la ley se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 12 de 1913.—*Bonifacio hermanos.—Leopoldo R. Bonifacio.* 1252-v.en.15.

Venta de farmacia

Hago saber al comercio y al público en general que he convenido con el señor farmacéutico don Tomás J. Mangino, en venderle la farmacia de mi propiedad, denominada "Roma" y establecida en esta ciudad, calle Lavalleja esquina Defensa. De acuerdo con la ley que reglamenta la enajenación de los establecimientos comerciales se hace esta publicación á fin de que se presenten los acreedores con los documentos justificativos de sus créditos dentro del plazo que la misma ley establece.—Montevideo, Diciembre 11 de 1913.—*Carlos Eduardo Garbarino.* 1269-v.en.5.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido á la señorita M. Pujol y hermana mi casa de comercio que en el ramo de casa de modas tengo establecida en esta ciudad, en la calle General Luna número 1170. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Diciembre 11 de 1913.—*Luis Estevan.* 1232-v.dic.31.

Almacén vendido

A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, participamos que según balance practicado por los señores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, hemos prometido vender á favor de los señores Lorenzo Agnese y Cía. nuestra casa de comercio, sita en la calle Ciudadela número 1502, esquina Paysandú, de esta ciudad. Nuestros acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913. —*César Grela y Cía.* 1240-v.en.2.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender á los señores Pedro Lombardo y José Guzmán, mi casa de comercio denominada "Café Sentuberry", establecida en esta Capital en la Avenida General Rondeau número 2451, para que los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rondeau número 2451. La respectiva escritura de compromiso fué firmada con esta fecha ante el escribano señor Eduardo Ravenna. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913. — *Eduardo Payrou.* 1229-v.dic.31.

Venta de panadería

Hago saber que he convenido vender al señor Manuel Fernández mi casa de negocio de panade-

ría sita en la calle Rivera número 451, de esta ciudad. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913. — *Francisco Real.*
1228-v.dic.31.

Al comercio y al público

Hago saber que por escritura pública que autorizó el escribano don Cecilio Lucas Manfredi he prometido vender á don Juan H. Patrón mi casa de negocio en el ramo de mercería al por mayor que tengo establecida en la Avenida 18 de Julio número 1441, lo que hago saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913 — *F. Laporte.*
1221-v.dic.31.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Miguelena las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Cerro Largo número 1252, esquina Yi número 1596, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913. — *Garicoits é Imas Hnos.*
1223-v.dic.31.

Al comercio y al público

Hago público que he prometido en venta á favor de don Inocencio Rey y Cía., el almacén de comestibles y bebidas que poseo en la calle Durazno número 1899, esquina Caiguá. Los que se consideren con derechos contra dicha casa, deben concurrir á la misma á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación. —Montevideo, Diciembre 10 de 1913.—*Nicolás Tizón.*
1231-v.dic.31.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en esta plaza (Barrio Fraternidad), bajo la razón social de Turnes Hermanos, quedando á cargo del activo y pasivo los compradores señores Esteban Turnes Rodríguez y Juan Tejera, quienes forman una nueva sociedad bajo la razón Turnes y Tejera. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913. — *Hilario Turnes Rodríguez. — Esteban Turnes Rodríguez. — Juan Tejera.*
1222-v.dic.31.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 Septiembre del año 1904 hago saber que por escritura privada otorgada por ante el escribano Andrés N. Cassaglia he prometido vender á don Avelino Mosquera la mitad de las existencias ó negocio que tengo establecido en esta Capital, calle Pérez Castellanos número 1483, denominado Bar Austriaco. Los que se consideren con algún derecho podrán deducirlos dentro del plazo de treinta días á contar desde la presente fecha, vencido el cual no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913. — *Nicolás Kaloper.*
1225-v.dic.31.

Al comercio y al público

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que según escritura autorizada por el escribano don Ricardo Tisnés, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón Rivero y Cola giraba en esta plaza en los ramos de hotel, café y billar. Se hace saber además que por esa disolución se ha hecho cargo del activo y pasivo el socio don Octavio L. Cola, quien continuará las operaciones de la extinguida firma social.—Rocha, Diciembre 9 de 1913.—*Justino M. Rivero.—Pedro A. Rivero.—Octavio Z. Cola.*
1213-v.en.5.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo que según balance practicado por los señores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á Manuel Alonso el negocio de mi propiedad sito en la calle Daymán número 1052, esquina Isla de Flores, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 9 de 1913.— *Isabelino Luis Landó.* 1220-v.dic.31.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á mi socio Dionisio Varela la parte que me corresponde en la fonda y despacho de bebidas, situada en la calle Millán números 71 y 73. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro de los 30 días como marca la ley.— Montevideo, Diciembre 9 de 1913.—*Máximo López.*
1217-dic.30.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con fecha 6 del corriente vendí todas las existencias que en mi casa de negocio tenía establecida en la 3.a sección del Departamento de Treinta y Tres al señor Antonio Abella, quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y á pagar, existentes hasta la fecha. — Averías, Diciembre 8 de 1913.—Por M. Abella Suárez: *Antonio Abella.*
1299-v.en.10.

Al público y al comercio

Participo que he prometido en venta el establecimiento comercial con las maquinarias y demás existencias que contiene, situado en la calle Capurro número 26, que gira en el ramo de taller mecánico de tonelería. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago estas publicaciones, previniendo á los acreedores que una vez vencidas el comprador quedará exonerado de toda responsabilidad, y que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Cerrito número 413. — Montevideo, Diciembre 8 de 1913. — *Pedro Müller.* 1212-v.dic.30.

Al comercio y al público

Con arreglo á lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, y según escrituras de 22 de Noviembre último y 7 del corriente ante el escribano José María Caeiro, se participa que se ha modificado la sociedad Smith, García y Cía., retirándose de ella el socio comanditario don Juan Carlos Gómez Folle y entrando á formar parte de la misma, también como comanditario, el señor Víctor Paullier. Local de la sociedad: Sarandí número 349, esquina Alzáibar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1913.—*Alfredo M. García.—Daniel Smith.—Víctor Paullier.* 1216-v.dic.30.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 Septiembre del año 1904 hacemos saber que por escritura privada otorgada por ante el escribano don Andrés N. Cassaglia hemos prometido vender á don Tranquilo Bartolomeo Lovarina el negocio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tenemos establecido en esta Capital, en la Avenida de la Paz números 869 al 871. Los que se consideren con algún derecho podrán deducirlos dentro del plazo de treinta días á contar desde la presente fecha, vencido el cual no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Diciembre 6 de 1913. — *Fernando Echamendi. — Guillermo Echamendi.* 1226-v.dic.31.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo, y por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la Avenida General Flores número 257 esquina Garibaldi de esta ciudad, haciéndose cargo de las existencias el socio don Manuel Touriño y desligado completamente el señor don José Mosquera. Se hace esta publicación á los efectos legales.—Montevideo, Diciembre 6 de 1913.—*José Mosquera.— Manuel Touriño.* 1218-v.dic.30.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, he contratado vender á favor de don Andrés Rodríguez Febles el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Joaquín Requena número 2447, esquina Isla Gorriti, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 5 de 1913. — *Leonardo Forlenza.* 1196-v.dic.29.

Al comercio y al público

La señora doña Clara B. de Paternostro participa al público y al comercio en general que ha contratado vender su casa de comercio que tiene establecida en la calle Cerro Largo número 1404, al señor don Celso De Maestri. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifica á todos los que se consideren sus acreedores para que dentro del término de 30 días presenten los justificativos de sus créditos en la casa arriba indicada. Vencido que sea dicho plazo á contar desde la fecha el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Clara B. de Paternostro.* 1192-v.dic.27.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que con autorización de la mayoría de mis acreedores he prometido vender á don Arturo Causa las existencias de la tienda "La Nueva Peruana". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 3 de 1913.—*Juan J. Saus.* 1198-v.dic.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que con fecha 2 del corriente autorizó el escribano Luis Carvalho Alvarez hemos disuelto la sociedad que bajo la denominación de "Bonos de Crédito Popular" de Vecchi y Coello teníamos establecida en esta plaza, quedando á cargo del activo y pasivo de la sociedad el comprador señor Arturo F. De Vecchi. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 486 dentro de 30 días. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1913. — *Pablo V. Coello. — Juan M. De Vecchi.* 1193-v.dic.27.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor don Alberto Bardesio el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Defensa número 1452, esquina Carapé, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Armando Spoturno* 1167-v.dic.27.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á don Cipriano Coitiño (hijo) todas las existencias del bar de mi propiedad, que tengo establecido en el "Club Tacuarembó", de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos al domicilio de don Jacinto Arnau en esta ciudad, á los efectos de derecho.—Tacuarembó, Diciembre 1.o de 1913.—*Gumersindo Leites.*
1224-v.dic.31.

Al comercio y al público

Participamos que hemos vendido nuestra empresa de teléfonos situada en Sarandí del Yí (Departamento del Durazno), al señor Herman Núñez. A los efectos dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Sarandí del Yí, Diciembre 1.o de 1913.—*Juncosa y Berbejillo.*
1185-v.dic.26.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que hemos disuelto amigablemente la sociedad que en el ramo de carbonería teníamos establecida en la calle Colonia número 1470, bajo la firma de F. Varela y Varela, quedando á cargo del activo y pasivo don José Varela. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.— *José Varela.—Francisco Varela.* 1163-v.dic.26.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he resuelto asociarme con el señor Antonio Chamorro para continuar con el negocio de almacén y despacho de bebidas establecido en este departamento, paraje El General. Los acreedores podrán presentarse dentro del término legal para arreglar sus créditos. — Colonia Diciembre de 1913. *Ignacio Canceiada.* 1243-v.en.13.

Al comercio y al público

Los abajo firmados, de común acuerdo, bajo documento privado y con testigos hábiles, resolvimos disolver la sociedad que en el ramo de almacén y sus anexos giraba en esta plaza, bajo la firma social de Penino y Luzurzi, quedando á cargo de don Francisco Penino el activo y pasivo de dicha extinguida sociedad. Y á los efectos de la ley firmamos en Durazno el 30 de Noviembre de 1913.— *Francisco Penino.—Enrique Luzurzi.*
1234-v.dic.31.

Al público y al comercio

Aviso al público que mi establecimiento denominado "Restaurant Español", sito en esta ciudad, está comprometido en venta á favor de los señores Donato y Victoriano Soto. A los efectos de la ley se hace esta publicación para que los que tengan cuenta contra dicho establecimiento las presenten en el término legal. — Salto, Noviembre 29 de 1913. — *Felipe Longa.* 1158-v.dic.26.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas ó importadores que han registrado sus marcas de fábrica é instripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos .A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cesio Francisco
Cheppi Pedro
Cuinat Graciana D.

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Francisco Obdulia de

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Gran Luis

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
López y Perera
Lantes Angel A.

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Petrona y Cía M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Luciá
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín.
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro
Sánchez y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.
Villalba y Cía. Isabelino.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Lda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Rolando y Lavarello
Susviela y Cía.
Shelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto. Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González.
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.

V.o B.o — Sorín. *1187-pte.1016.* *J.as Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o 2.o grado núm. 6.	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 26	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ..	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier........	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORES		
1.o 2.o grado núm. 2.	Trinidad	M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana ...	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 35...	Berrondo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 14...	Pago de la Paja	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	San Carlos	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda.........	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé.....	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos ...	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ...	M.	31 Diciembre 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio......	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez .	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 3....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er, grado núm. 4.	Cuchilla de Artigas ...	M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra......	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros......	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro....	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6.	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Julio 1914
1.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir.......	M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 41...	Puntas de Gauque	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre ..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Pueblo del Horno	V. c. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 12...	La Paloma	V. y M.	31 Diciembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)..	V. y M.	31 Diciembre 1913

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902 — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

1101-pte.625.

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Ramón R. Collazo, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de cochería y empresa de pompas fúnebres teníamos constituída en esta ciudad bajo la razón social de Viera Hnos., quedando con el activo y pasivo el socio don Amaro L. Viera. — Melo, Noviembre 28 de 1913. — *Palmiro Viera.* — *Amaro L. Viera.* 1209-v.dic.30.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender á los señores Zubizarreta y Silva la casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda, zapatería, etc., tenemos establecida en Arbolito. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 citamos á todos los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio para que con los justificativos de sus créditos se presenten dentro del término de treinta días para que ellos le sean abonados. — Arbolito, Noviembre 28 de 1913.—*Cartabbia Hnos.* — *Zubizarreta y Silva.* 1211-v.en.10.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he vendido á don Pedro Trilhe la tienda y mercería denominada "La Sorciere", establecida en la Avenida 18 de Julio número 1190, que me fué entregada por don Manuel Cia Sánchez con consentimiento de sus acreedores. — A los efectos de la indicada ley hago esta publicación, señalando como domicilio la calle Zabala número 1405. — Montevideo, Noviembre 21 de 1913. — *Francisco Bardari.* 1164-v.dic.27.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en la Colonia Lavalleja, 7.a sección judicial del Departamento del Salto, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, tienda, ferretería, zapatería, talabartería, frutos del país y artículos de construcción, y que giraba bajo la razón social de Juan M. Nobre y Compañía, compuesta de los señores don Juan M. Nobre, don José Esteves y don Feliciano D. Barreneche, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores don Juan M. Nobre y don José Esteves. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación — Colonia Lavalleja, Noviembre 3 de 1913. — *Juan M. Nobre.* — *José Esteves.* — *Feliciano D. Barreneche.* 1251-v.en.3.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178